

**SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 08 DE JUNIO DEL AÑO 2026.**

Acta número: 195
Fecha: 8/junio/2026.
Lugar: Sala de Juntas, Presidencia de la Junta de Coordinación Política.
Presidencia: Diputado Reynol Chamec Cruz.
Secretaría: Diputada Martha Colorado Jiménez.
Inicio: 11:14 Horas
Instalación: 11:15 Horas
Clausura: 12:08 Horas
Asistencia: 7 diputados.
Cita: 15/junio/2026.
Sesión ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con catorce minutos, del día ocho de junio del año dos mil veintiséis, se dio inicio a la Sesión de la Comisión Permanente, del Segundo Período de Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, celebrada en la Sala de Juntas de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política, presidida por el Diputado Reynol Chamec Cruz, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Martha Colorado Jiménez, pasara lista de asistencia. Enseguida, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente, que existía quorum con seis integrantes propietarios de la Comisión Permanente, estando presentes las ciudadanas y ciudadanos diputados: Reynol Chamec Cruz, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Martha Colorado Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Alejandra Navez Plancarte y María de los Ángeles Hernández Reyes. Haciendo constar que se encontraban presentes la Diputada Suplente Claudia Gómez Gómez; así como las diputadas Diana Eugenia Hernández Gordillo y Orquídea López Yzquierdo, integrantes de la Legislatura.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40, fracción XI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, aplicados en lo conducente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Martha Colorado Jiménez, se justificara la inasistencia

a la sesión de la Diputada Vocal, Vianey Sánchez Velázquez, quien se integraría posteriormente a los trabajos.

Acto seguido, el Diputado Presidente, manifestó que toda vez que existía quorum, solicitó a los presentes ponerse de pie y siendo las once horas con quince minutos, del día ocho de junio del año dos mil veintiséis, declaró abiertos los trabajos de esta sesión de la Comisión Permanente.

ORDEN DEL DÍA

Seguidamente la Diputada Segunda Secretaria, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

- I. Lista de asistencia y declaración de quorum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión extraordinaria del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente a los días 28 y 29 de mayo de 2026.
- V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de la Comisión Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 1° de junio de 2026.
- VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.
- VII Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.
 - VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar una fracción XVI Bis al artículo 30 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco; que presentan las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte.
 - VII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar un artículo 72 Bis a la Ley de los Derechos de Niñas,

Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VII.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios; que presenta la Diputada Fanny Kristell Vargas Vázquez, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano.

VII.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones a la Ley de Salud y al Código Penal, ambos del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo.

VII.V Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar, derogar y adicionar diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Vianey Sánchez Velázquez, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VII.VI Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano.

VIII. Asuntos generales.

IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las once horas con diecisiete minutos se integró a los trabajos la Diputada Vocal, Vianey Sánchez Velázquez.

Posteriormente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Martha Colorado Jiménez, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el orden del día que se acaba de dar a conocer. Mismo que la Diputada Primera Secretaria sometió a la consideración de la Comisión Permanente,

resultando aprobado con siete votos a favor, de las diputadas y diputados: Reynol Chamec Cruz, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Martha Colorado Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Alejandra Navez Plancarte, Vianey Sánchez Velázquez y María de los Ángeles Hernández Reyes; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA SESIÓN ANTERIOR

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión extraordinaria del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente a los días 28 y 29 de mayo y del acta de la sesión de esta Comisión Permanente del 1° junio, ambas del año en curso, proyectos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integraban este órgano legislativo, por lo que con fundamento en el artículo 112, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, aplicado en lo conducente, propuso la dispensa a sus lecturas. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Martha Colorado Jiménez, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de la Comisión Permanente, la propuesta de dispensa presentada.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, Martha Colorado Jiménez, en votación ordinaria sometió a la consideración de las y los integrantes de la Comisión Permanente, la dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con siete votos a favor, de las diputadas y diputados: Reynol Chamec Cruz, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Martha Colorado Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Alejandra Navez Plancarte, Vianey Sánchez Velázquez y María de los Ángeles Hernández Reyes; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente, declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión extraordinaria del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente a los días 28 y 29 de mayo y del acta de la sesión de esta Comisión Permanente del 1° junio, ambas del año en curso, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Martha Colorado Jiménez, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de los integrantes de este órgano legislativo, para su aprobación, en su caso.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 192
Fecha: 28-29/mayo/2026.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.
Secretaría: Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.
Inicio: 21:41 horas del 28 de mayo de 2026.
Instalación: 21:45 horas del 28 de mayo de 2026.
Clausura: 03:56 horas del 29 de mayo de 2026.
Asistencia: 34 diputadas y diputados.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las veintiún horas con cuarenta y un minutos, del día veintiocho de mayo del año dos mil veintiséis, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión extraordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien para dar inicio a los trabajos de la sesión, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 34 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Patricio Andrés Arévalo Moguel, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Claudia Marcela Vélez Lanz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40 fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificara la inasistencia a la sesión del Diputado Fabián Granier Calles.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las veintiuna horas con cuarenta y cinco minutos del día veintiocho de mayo del año dos mil veintiséis, declaró formalmente instalados y abiertos los trabajos del Primer Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado, y de esta Sesión.

Seguidamente el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Declaratoria formal de apertura del Primer Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco e instalación de la Sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Informe al Pleno a cargo del Diputado Reynol Chamec Cruz, Presidente de la Comisión Permanente, sobre los motivos que originaron convocar al Primer Período Extraordinario de Sesiones. V. Dictámenes para su discusión y aprobación, en su caso. V.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza la enajenación a título gratuito de un inmueble propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en la Villa El Triunfo, del Municipio de Balancán, Tabasco, a favor del Gobierno Federal, con destino a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar). V.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza la enajenación a título gratuito de un inmueble propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en el Ejido Emiliano Zapata, Sección Pochote, del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, a favor del Gobierno Federal, con destino a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar). V.III

Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza la enajenación a título gratuito de una fracción del predio propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en el Fraccionamiento y Conjunto Habitacional "Las Rosas", del Municipio de Centro, Tabasco, a favor del Gobierno Federal, con destino a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar). V.IV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza la enajenación a título gratuito de una fracción del predio ubicado en la Ranchería Emiliano Zapata, del Municipio de Centro, Tabasco, a favor del Instituto de Vivienda de Tabasco (INVITAB). V.V Lectura, discusión y aprobación, en su caso, como asunto de urgente resolución, de una Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial. V.VI Lectura, discusión y aprobación, en su caso, como asunto de urgente resolución, de una Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma al artículo 41, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, adicionando un inciso D) e introduciendo una nueva causal de nulidad de elecciones por intervención extranjera. VI. Clausura de la Sesión, y del Primer Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 27 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Patricio Andrés Arévalo Moguel, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos

Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 7 votos en contra de las diputadas y Diputado: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Claudia Gómez Gómez, Gerald Washington Herrera Castellanos, Orquídea López Yzquierdo, Pedro Palomeque Calzada y Fanny Kristell Vargas Vázquez; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Reynol Chamec Cruz, Presidente de la Comisión Permanente, para que informara al Pleno sobre los motivos que originaron la convocatoria a este Primer Período Extraordinario de Sesiones, quien en uso de la tribuna expresó: Con su permiso, Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Presidente de la Mesa Directiva. Compañeras diputadas y compañeros diputados integrantes de la Mesa Directiva. Diputadas y diputados de la Sexagésima Quinta Legislatura. Público en general que nos acompaña en este salón de sesiones y a través de los medios electrónicos. Amigos de los medios de comunicación. A nombre de las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente, me permito exponer los motivos por los que se ha convocado a este Primer Período Extraordinario de Sesiones del Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco. La Constitución Política del Estado de Tabasco, en sus artículos 29 y 39, fracción I, dispone que el Congreso del Estado puede reunirse en períodos o en sesiones extraordinarias cada vez que lo convoque para este objeto la Comisión Permanente, en los que sólo se ocupará del asunto o asuntos que la propia Comisión someta a su conocimiento, los cuales deben ser expresados en la convocatoria respectiva. Correspondiendo a la ley la reglamentación de los procedimientos para el desarrollo de dichos períodos o sesiones, a efecto de garantizar la mayor productividad y eficacia en el trabajo parlamentario. Al respecto, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, además de replicar en sus numerales 6, quinto párrafo y 47, la facultad de la Comisión Permanente para convocar a períodos extraordinarios; dispone en sus artículos 103 al 105, contenidos en el Título Cuarto denominado “Proceso Legislativo”, Capítulo I “De los Períodos de Sesiones”, Sección Segunda “De los Períodos Extraordinarios”; el procedimiento para el desarrollo de dichos períodos o sesiones extraordinarias. Por su parte, el Reglamento Interior del Congreso del Estado, en su artículo 49, establece

que la convocatoria a sesiones extraordinarias que expida la Comisión Permanente se realizará mediante un Acuerdo Parlamentario, mismo que no necesitará refrendo del Gobernador y será válido desde su aprobación, independientemente de su publicación en el Periódico Oficial. Señalando el artículo 89, primer párrafo, de la citada norma reglamentaria, que la Comisión Permanente convocará a un Período Extraordinario, cuando así resulte necesario para tratar, en una o más sesiones, el asunto o asuntos para los que sea convocado. En este sentido, el Gobernador del Estado, Javier May Rodríguez, presentó cuatro iniciativas con proyectos de Decreto, para que el Congreso del Estado autorice la enajenación a título gratuito de cuatro inmuebles propiedad del Gobierno del Estado, a favor del Gobierno Federal, con destino a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar), y a favor del Instituto de Vivienda de Tabasco (INVITAB); iniciativas que fueron turnadas inmediatamente después de su recepción a la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso procediera. Respecto a estas iniciativas, en sesión de la citada Comisión Ordinaria, celebrada el 25 de mayo de 2026, se discutieron y aprobaron los dictámenes correspondientes relativos a las iniciativas antes descritas; resolutivos que fueron remitidos a esta Comisión Permanente, por conducto de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a efectos de que puedan ser sometidos a consideración del Pleno de la Legislatura, para su discusión y, aprobación, en su caso, al tratarse tres de ellos, de enajenaciones a título gratuito relacionadas con la regularización patrimonial de las unidades médicas operadas por IMSS-Bienestar en el Estado de Tabasco, que realiza la Coordinación Estatal de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar en la Entidad, con el objetivo de garantizar la prestación de servicios de salud a la población tabasqueña; y una donación a favor del Instituto de Vivienda de Tabasco (INVITAB), que serviría como área de resguardo y almacenamiento de bienes, recursos materiales y demás insumos, lo que permitiría mejorar las condiciones de guarda, conservación, aprovechamiento, organización, control y administración de los recursos materiales del Instituto, fortaleciendo su infraestructura para atender de manera más eficiente las acciones que realiza. Por otra parte, con fecha 21 de mayo del presente año, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión convocó a un Primer Período Extraordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio de la Sexagésima Sexta Legislatura, para que las cámaras de Diputados y de Senadores, procedieran a la discusión, entre

otros temas, de dos minutas con proyectos de Decreto de reformas y adiciones a la Constitución General de la República, la primera, por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial, y la segunda, por la que se reforma al artículo 41, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, adicionando un inciso D) e introduciendo una nueva causal de nulidad de elecciones por intervención extranjera. En tal sentido, y con la finalidad de que esta Legislatura esté en condiciones de atender su obligación constitucional como parte del Constituyente Permanente, se considera necesario incluir en esta Convocatoria, la lectura, discusión y aprobación, en su caso, como asuntos de urgente resolución, las Minutas con proyectos de Decreto que apruebe el Congreso de la Unión. Agradezco a mis compañeras y compañeros integrantes de la Comisión Permanente, así como a las y los integrantes de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, su disposición para el desarrollo de estos trabajos legislativos. Asimismo, distingo y agradezco el compromiso de las diputadas y diputados que conformamos esta Sexagésima Quinta Legislatura, al asistir a este Primer Período Extraordinario de Sesiones del Segundo Receso del Segundo Año de nuestro Ejercicio Constitucional. Muchas gracias. Diputado Reynol Chamec Cruz, Presidente de la Comisión Permanente. Muchas gracias compañeros.

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza la enajenación a título gratuito de un inmueble propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en la Villa El Triunfo, del Municipio de Balancán, Tabasco, a favor del Gobierno Federal, con destino a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar), mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran este órgano legislativo; por lo que propuso la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Dictamen citado por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada, con 27 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Patricio Andrés Arévalo Moguel, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Elías Othoniel Abtanim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 7 votos en contra, de las diputadas y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Claudia Gómez Gómez, Gerald Washington Herrera Castellanos, Orquídea López Yzquierdo, Pedro Palomeque Calzada y Fanny Kristell Vargas Vázquez; y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza la enajenación a título gratuito de un inmueble propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en la Villa El Triunfo, del Municipio de Balancán, Tabasco, a favor del Gobierno Federal, con destino a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar), se procedería a la discusión del mismo, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No registrándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión en contra del Dictamen en lo general, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No registrándose ninguna Diputada o Diputado para

reservar algún artículo en lo particular.

En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza la enajenación a título gratuito de un inmueble propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en la Villa El Triunfo, del Municipio de Balancán, Tabasco, a favor del Gobierno Federal, con destino a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar), en lo general en unión de la totalidad de sus artículos en lo particular, a la consideración de la Soberanía.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaría, en votación ordinaria, sometió el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza la enajenación a título gratuito de un inmueble propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en la Villa El Triunfo, del Municipio de Balancán, Tabasco, a favor del Gobierno Federal, con destino a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar), en lo general en unión de la totalidad de sus artículos en lo particular a la consideración de la Soberanía; mismo que fue aprobado con 28 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Patricio Andrés Arévalo Moguel, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 6 votos en contra, de las diputadas y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Claudia Gómez Gómez,

Gerald Washington Herrera Castellanos, Pedro Palomeque Calzada y Fanny Kristell Vargas Vázquez; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza la enajenación a título gratuito de un inmueble propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en la Villa El Triunfo, del Municipio de Balancán, Tabasco, a favor del Gobierno Federal, con destino a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar). Por lo que ordenó la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a realizar los trámites respectivos para su cumplimiento.

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza la enajenación a título gratuito de un inmueble propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en el Ejido Emiliano Zapata, Sección Pochote, del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, a favor del Gobierno Federal, con destino a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar), mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran este órgano legislativo; por lo que propuso la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Dictamen citado por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada, con 34 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Patricio Andrés Arévalo Moguel, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha

Colorado Jiménez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldó López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza la enajenación a título gratuito de un inmueble propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en el Ejido Emiliano Zapata, Sección Pochote, del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, a favor del Gobierno Federal, con destino a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar), se procedería a la discusión del mismo, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No registrándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión en contra del Dictamen en lo general, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No registrándose ninguna Diputada o Diputado para reservar algún artículo en lo particular.

En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que

se autoriza la enajenación a título gratuito de un inmueble propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en el Ejido Emiliano Zapata, Sección Pochote, del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, a favor del Gobierno Federal, con destino a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar), en lo general en unión de la totalidad de sus artículos en lo particular, a la consideración de la Soberanía.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaría, en votación ordinaria, sometió el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza la enajenación a título gratuito de un inmueble propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en el Ejido Emiliano Zapata, Sección Pochote, del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, a favor del Gobierno Federal, con destino a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar), en lo general en unión de la totalidad de sus artículos en lo particular a la consideración de la Soberanía; mismo que fue aprobado con 34 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Patricio Andrés Arévalo Moguel, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que

se autoriza la enajenación a título gratuito de un inmueble propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en el Ejido Emiliano Zapata, Sección Pochote, del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, a favor del Gobierno Federal, con destino a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar). Por lo que ordenó la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a realizar los trámites respectivos para su cumplimiento.

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza la enajenación a título gratuito de una fracción del predio propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en el Fraccionamiento y Conjunto Habitacional "Las Rosas", del Municipio de Centro, Tabasco, a favor del Gobierno Federal, con destino a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar), mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran este órgano legislativo; por lo que propuso la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Dictamen citado por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada, con 34 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Patricio Andrés Arévalo Moguel, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes

Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza la enajenación a título gratuito de una fracción del predio propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en el Fraccionamiento y Conjunto Habitacional "Las Rosas", del Municipio de Centro, Tabasco, a favor del Gobierno Federal, con destino a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar), se procedería a la discusión del mismo, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No registrándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión en contra del Dictamen en lo general, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No registrándose ninguna Diputada o Diputado para reservar algún artículo en lo particular.

En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza la enajenación a título gratuito de una fracción del predio propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en el Fraccionamiento y Conjunto Habitacional "Las Rosas", del Municipio de Centro, Tabasco, a favor del Gobierno Federal, con destino a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar), en lo general en unión de la totalidad de sus artículos en lo particular, a la consideración de la Soberanía.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaría, en votación ordinaria, sometió el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza la enajenación a título gratuito de una fracción del predio propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en el Fraccionamiento y Conjunto Habitacional "Las Rosas", del Municipio de Centro, Tabasco, a favor del Gobierno Federal, con destino a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar), en lo general en unión de la totalidad de sus artículos en lo particular a la consideración de la Soberanía; mismo que fue aprobado con 34 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Patricio Andrés Arévalo Moguel, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldto López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza la enajenación a título gratuito de una fracción del predio propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en el Fraccionamiento y Conjunto Habitacional "Las Rosas", del Municipio de Centro, Tabasco, a favor del Gobierno Federal, con destino a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar). Por lo que ordenó la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico

Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a realizar los trámites respectivos para su cumplimiento.

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza la enajenación a título gratuito de una fracción del predio ubicado en la Ranchería Emiliano Zapata, del Municipio de Centro, Tabasco, a favor del Instituto de Vivienda de Tabasco (INVITAB), mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran este órgano legislativo; por lo que propuso la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Dictamen citado por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada, con 34 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Patricio Andrés Arévalo Moguel, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza la

enajenación a título gratuito de una fracción del predio ubicado en la Ranchería Emiliano Zapata, del Municipio de Centro, Tabasco, a favor del Instituto de Vivienda de Tabasco (INVITAB), se procedería a la discusión del mismo, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No registrándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión en contra del Dictamen en lo general, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No registrándose ninguna Diputada o Diputado para reservar algún artículo en lo particular.

En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza la enajenación a título gratuito de una fracción del predio ubicado en la Ranchería Emiliano Zapata, del Municipio de Centro, Tabasco, a favor del Instituto de Vivienda de Tabasco (INVITAB), en lo general en unión de la totalidad de sus artículos en lo particular, a la consideración de la Soberanía.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaría, en votación ordinaria, sometió el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza la enajenación a título gratuito de una fracción del predio ubicado en la Ranchería Emiliano Zapata, del Municipio de Centro, Tabasco, a favor del Instituto de Vivienda de Tabasco (INVITAB), en lo general en unión de la totalidad de sus artículos en lo particular a la consideración de la Soberanía; mismo que fue aprobado con 34 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Patricio Andrés Arévalo Moguel, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha

Colorado Jiménez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza la enajenación a título gratuito de una fracción del predio ubicado en la Ranchería Emiliano Zapata, del Municipio de Centro, Tabasco, a favor del Instituto de Vivienda de Tabasco (INVITAB). Por lo que ordenó la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a realizar los trámites respectivos para su cumplimiento.

Seguidamente, el Diputado Presidente, dijo: compañeras, compañeros diputados, el siguiente punto del orden del día se refiere a lectura, discusión y aprobación, en su caso, como asunto de urgente resolución, de una Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial, misma que en este momento se encuentra en debate en la Cámara Revisora, que en esta ocasión es el Senado de la República. En virtud de que estamos a la espera de que nos sea enviada la Minuta correspondiente voy a declarar un receso para esperarla a que llegue. Declarando un receso siendo las veintidós horas con trece minutos, del veintiocho de mayo de dos mil veintiséis.

Posteriormente, siendo la una hora con ocho minutos, del veintinueve de mayo de dos mil veintiséis, el Diputado Presidente, reanudó la sesión.

Señalando que como siguiente punto del orden del día, se procedería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, como asunto de urgente resolución, de una Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial; por lo que con fundamento en el artículo 112, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Inmediatamente la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, la dispensa a la lectura de la Minuta citada por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 26 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Patricio Andrés Arévalo Moguel, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Elías Othoniel Abtanim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 7 votos en contra, de las diputadas y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Claudia Gómez Gómez, Gerald Washington Herrera Castellanos, Orquídea López Yzquierdo, Pedro Palomeque Calzada y Fanny Kristell Vargas Vázquez; y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente, señaló que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura de la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 132, primer párrafo y 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, propuso al Pleno que la misma se calificara como asunto de urgente resolución, dispensándose el requisito de turnarla a la comisión correspondiente, para que fuera discutida y, en su caso, aprobada en esta misma sesión ordinaria.

Por lo que instruyó a la Diputada Primera Secretaria, consultara a la Soberanía, en votación ordinaria, si era de calificarse como asunto de urgente resolución, la Minuta con proyecto de Decreto citada.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria preguntó al Pleno si era de calificarse como asunto de urgente resolución, la Minuta con proyecto de Decreto citada por el Diputado Presidente, misma que fue aprobada como asunto de urgente resolución, con 26 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Patricio Andrés Arévalo Moguel, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 7 votos en contra, de las diputadas y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Claudia Gómez Gómez, Gerald Washington Herrera Castellanos, Orquídea López Yzquierdo, Pedro Palomeque Calzada y Fanny Kristell Vargas Vázquez; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, en virtud de que había sido calificada como de urgente resolución, la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotarán ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era en contra o a favor. Registrándose para intervenir en contra de la Minuta, las diputadas y los diputados Nelson Humberto Gallegos Vaca, Claudia Gómez Gómez, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Orquídea López Yzquierdo, Fanny Kristell Vargas Vázquez, Pedro Palomeque Calzada y Gerald Washington Herrera Castellanos; y a favor de la Minuta, los diputados Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Manuel Gurría Reséndez y Marcos Rosendo Medina Filigrana.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra, en contra de la Minuta hasta por 10 minutos al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, quien en uso de la tribuna expuso: Muy buenos días, compañeras y compañeros diputados, con permiso de la Mesa Directiva. Personas que nos acompañan, medios de comunicación, compañeras y compañeros. MORENA quiere venir hoy a vendernos esta minuta como si fuera una solución. Pero la verdad es otra. Esta reforma es la confesión más grande que su reforma judicial fue un desastre, porque cuando una mayoría tiene que convocar períodos extraordinarios para corregir lo que aprobó apenas hace dos años, queda claro que legislaron sin responsabilidad. Primero destruyeron el sistema judicial, después ignoraron todas las advertencias y ahora vienen intentando apagar el incendio que ellos mismos provocaron. Así gobierna MORENA: improvisando, dividiendo y corrigiendo sobre la marcha. Pero, además, hay algo muy peligroso en esta minuta. Quieren empatar el proceso de elección judicial con la revocación de mandato, porque MORENA ya entendió que necesita vivir en campaña permanente. Ya no gobiernan pensando en resolver los problemas del país, gobiernan pensando en cómo mantenerse en el poder. Por eso utilizan absolutamente todo con fines políticos: programas sociales, conferencias, eventos públicos, instituciones. Y ahora también quieren utilizar mecanismos constitucionales para fortalecer electoralmente al oficialismo. Eso no es participación ciudadana, eso es operación política disfrazada de democracia; porque mientras el ciudadano común lucha por salir adelante, MORENA está obsesionado con controlar elecciones, controlar instituciones y controlar tribunales. Y justamente ahí está el verdadero fondo de esta reforma. El objetivo nunca fue mejorar la justicia. El objetivo siempre fue controlar el Poder Judicial. Por eso impulsaron una elección judicial completamente politizada. Por eso permitieron campañas disfrazadas. Por eso aparecieron los famosos acordeones. Por eso vimos estructuras territoriales operando políticamente. Y por eso hoy millones de mexicanos desconfían del proceso que MORENA construyó, porque el oficialismo convirtió algo tan delicado como la justicia en un espectáculo electoral. Y lo peor es que siguen insistiendo porque, aunque hoy cambien de fechas y ajusten procedimientos, mantienen intacto el modelo del control político. Siguen queriendo ser jueces cercanos al poder, siguen queriendo ministros alineados, siguen queriendo tribunales que no incomoden al gobierno. Y ahí está el llamado Tribunal de Disciplina, diseñado para presionar, vigilar y castigar a quienes no se sometan políticamente, eso no es justicia independiente, eso es control institucional. Y cualquier mexicano

debería preocuparse, porque cuando los jueces tienen miedo del poder político, los ciudadanos quedan indefensos. Hoy MORENA tiene mayoría, pero las leyes no se hacen para un sexenio. Las instituciones no se diseñan para beneficiar a un partido. La democracia se construye precisamente para evitar abusos del poder. Y lamentablemente, el oficialismo está haciendo exactamente lo contrario; quiere concentrar cada vez más poder, quiere desaparecer los contrapesos, quiere debilitar la autonomía institucional y eso representa un enorme retroceso democrático. Aquí no se trata de defender privilegios, aquí se trata de defender libertades. La libertad es tener jueces autónomos. La libertad es tener tribunales imparciales. La libertad de vivir en un país donde la justicia no dependa de intereses políticos. Pero MORENA sigue confundiendo mayoría con razón y creen que, porque tienen votos, pueden modificar todo sin consecuencias. Sin embargo, la historia demuestra que ningún poder es eterno y por eso debemos defender hoy las instituciones antes de que sea demasiado tarde. Nosotros no vamos a acompañar una reforma diseñada para beneficiar políticamente al oficialismo. No vamos a legitimar la captura política del Poder Judicial y no vamos a quedarnos callados mientras MORENA continúa debilitando la democracia mexicana. Por eso nuestro voto será en contra. Es cuanto, diputado presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra, a favor de la Minuta hasta por 10 minutos al Diputado Jorge Orlando Bracamonte Hernández, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva. Pues bueno, están exactamente con lo mismo de siempre. El tema de esta reforma que estamos el día de hoy discutiendo, que tiene que ver con el cambio de la fecha de la elección de este Poder Judicial. El voto de nosotros, de la fracción de MORENA, será a favor, porque como ya lo hemos planteado en diversas ocasiones y lo hemos platicado cuando se discutía esta reforma al Poder Judicial, pues es un Poder Judicial electo por el pueblo, por la ciudadanía. Cuando se planteó esta reforma era que el pueblo fuera quien eligiera a sus ministros a la Corte. Hoy vienen a hablar de la autonomía de la Corte, cuando el Poder Judicial en realidad nunca fue autónomo. Hubo inclusive un Presidente de la República que cuando llegó, desapareció a todos los ministros de la Corte, los quitó. Y no escuché que dijeran gran cosa acerca de eso. No había una autonomía en el Poder Judicial. No quieren venir a vender lo que no ha existido nunca. Una Corte supeditada y un Poder Judicial supeditado siempre al Poder Ejecutivo. Y eso todos lo sabemos, por más que quieran

venir a hablar de una división de poderes. Una ministra de la Corte, presidenta inmiscuida en los temas políticos, reuniéndose con dirigentes de partidos de oposición, metida en los temas políticos ¿De qué corte están hablando? Y no quiero hablar de esa Corte y de cuántas cosas se suscitaron, de cuántas sentencias. Aquí se ha platicado cuando discutimos precisamente la reforma al Poder Judicial lo que ha hecho en innumerables ocasiones esa Corte que tanto vienen a defender, ese Poder Judicial que tanto vienen a defender. Nosotros siempre vamos a defender que sea el pueblo el que decida a través del voto a los ministros, a los jueces y a los magistrados. Y este cambio de fecha es sin duda, no es por que tengamos que improvisar, sino precisamente por la complejidad que tiene la elección al Poder Judicial, pues obviamente vamos a hacer un replanteamiento. Pero cualquier reforma que se ha planteado, no solo por nuestro movimiento, orgullosamente MORENA, sino por muchas otras administraciones, ha tenido y ha estado sujeta a cambios. Eso no es específico de esta reforma al Poder Judicial. Por ese motivo es que la fracción de MORENA votaremos a favor de esta minuta. Es cuanto, presidente. Muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra, en contra de la Minuta hasta por 10 minutos a la Diputada Claudia Gómez Gómez, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su venia Diputado Presidente. Buenas noches a todas y todos. Compañeras y compañeros legisladores. Hoy estamos nuevamente frente a una muestra de improvisación legislativa por parte de MORENA y sus aliados. Cuando el Gobierno tiene que reformar una reforma que apenas aprobó hace unos meses, no estamos frente a una transformación histórica; estamos frente a un fracaso legislativo. Eso es exactamente lo que ocurre con esta Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial. Porque hoy el gobierno oficialista pretende corregir los errores de una reforma judicial que vendieron como perfecta, como democrática y como la gran solución para el sistema de justicia del país. Pero el tiempo nos dio la razón. La propia mayoría está reconociendo que el modelo que aprobaron era inviable y por eso ahora deciden mover la elección judicial al año 2028. ¿Dónde quedó entonces la certeza que presumían? ¿Dónde quedó el discurso de que todo estaba planeado? ¿Dónde quedaron las descalificaciones contra quienes advertimos que estaban destruyendo el equilibrio constitucional? La verdad es simple: MORENA nunca quiso escuchar. Aquí se aprobó una reforma “al

vapor”, sin consenso, sin análisis profundo y sin escuchar a especialistas, académicos, colegios de abogados, ni trabajadores del propio Poder Judicial. Y hoy estamos viendo las consecuencias. Pero además esta minuta revela algo todavía más preocupante. Bajo el argumento de armonizar la reforma judicial, terminan incluyendo modificaciones relacionadas con la revocación de mandato. Y eso no es casualidad. MORENA quiere seguir mezclando procesos constitucionales con intereses electorales, quieren convertir todos los mecanismos democráticos en plataformas de movilización política, quieren campañas permanentes disfrazadas de participación ciudadana. Porque primero quisieron empatar los procesos electorales con ejercicios de revocación y ahora lo empatan con la elección judicial por que se dieron cuenta que era más importante tener jueces y magistrados a modo. Pero la realidad es que lo que fortalece es la estructura electoral del oficialismo, y eso genera una enorme inequidad. Mientras el gobierno tiene acceso a programas sociales, estructuras territoriales y recursos públicos, la oposición enfrenta una competencia profundamente desigual. Eso es utilización política de las instituciones. Y lo más delicado es que esta reforma mantiene intacto el problema central: La politización del Poder Judicial. Porque, aunque cambien fechas, aunque inventen nuevos nombres y aunque creen supuestos órganos coordinadores, el fondo sigue siendo el mismo. MORENA quiere influir políticamente en quienes deben impartir justicia, y eso representa un enorme riesgo para cualquier democracia. Un Juez no puede deberle el cargo a un partido político. Un Magistrado no puede actuar pensando en agradarle al Gobierno. La justicia debe ser independiente o deja de ser justicia. Pero el oficialismo insiste en construir un sistema donde los jueces estén sometidos a presiones políticas. Y ahí está precisamente el llamado Tribunal de Disciplina, ese órgano sigue funcionando como una amenaza para quienes no se alineen con el poder. Porque cuando un Juez sabe que puede ser perseguido políticamente por sus resoluciones, entonces deja de existir verdadera autonomía judicial, y eso es extremadamente grave. Porque las democracias no se destruyen solamente con autoritarismo abierto; también se debilitan cuando desaparecen los contrapesos institucionales. Cuando un solo grupo político quiere controlar el Ejecutivo, el Legislativo y además influir sobre el Judicial, entonces el equilibrio constitucional comienza a romperse. Por eso hoy no estamos discutiendo solamente una fecha electoral, estamos discutiendo el futuro de la división de poderes en México, estamos discutiendo si queremos instituciones libres o instituciones sometidas, estamos discutiendo si queremos jueces autónomos o jueces presionados por el

poder político. Y nosotros tenemos una posición clara: No vamos a acompañar una reforma que sigue contaminando al Poder Judicial con intereses partidistas. No vamos a respaldar un modelo que privilegia el control político por encima de la autonomía institucional. Y no vamos a guardar silencio mientras MORENA intenta convertir la Constitución en un instrumento electoral. México merece una justicia fuerte. México merece instituciones independientes. México merece equilibrio de poderes. Y por eso votaremos en contra de esta Minuta. Es cuánto Diputado Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra, a favor de la Minuta hasta por 10 minutos al Diputado Manuel Gurría Reséndez, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros legisladores; personas presentes y quienes nos siguen a través de las redes sociales. Esta mañana, hago uso de la voz para razonar el voto de la fracción parlamentaria de MORENA, a favor de las reformas y adiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma al Poder Judicial que estamos discutiendo, lo hago porque las modificaciones propuestas fortalecen la organización del proceso, brindan mayor certeza jurídica, mejoran la viabilidad operativa y garantizan la igualdad sustantiva. Las modificaciones son procedentes porque atienden aspectos operativos que la práctica exige y que deben precisarse en toda reforma de gran alcance. Las leyes son perfectibles y su ajuste oportuno permite responder con responsabilidad a las necesidades institucionales que surgen de su implementación. Entre los ajustes más relevantes destacan: El cambio de la jornada de elección judicial del año 2027 al año 2028; la reducción y depuración del número de candidaturas mediante etapas previas de selección; la simplificación de la boleta por especialidad; y la realización del escrutinio y cómputo en la propia casilla. De igual forma, se fortalece la función jurisdiccional al elevar a rango constitucional la capacitación y la actualización permanente de las y los servidores públicos de los poderes judiciales federal y estatal; se ordena la emisión oportuna de la convocatoria en el mes de abril del año anterior al de la elección. Asimismo, la concurrencia de la revocación de mandato con las elecciones ordinarias federales o locales, que se contempla, aporta racionalidad, eficiencia y funcionalidad al sistema electoral, al aprovechar capacidades institucionales ya desplegadas y evitar la duplicidad innecesaria de estructuras, recursos humanos, materiales y financieros. De lo anterior se desprende que en ningún momento estas reformas afectan derechos de la ciudadanía o que entorpezcan el debido funcionamiento de las instituciones, por el contrario, buscan facilitar la

elección de las personas juzgadoras y consolidar el hecho de que por primera vez en la historia de nuestro país estas personas sean electas popularmente como lo son los integrantes de los poderes legislativo y ejecutivo, así como de los gobiernos municipales. Recordemos que cuando el pueblo participa la democracia se fortalece. Finalmente, es de señalarse que, en los artículos transitorios, entre otras cosas, se establece que las entidades federativas tendrán un plazo de 180 días para armonizar su Constitución y sus leyes locales, lo que favorece una implementación ordenada y homogénea. Por todas esas razones nuestro voto es a favor. No olvidemos la razón principal por la que estamos aquí, es, fue, y siempre será lo más importante; devolver aquel Poder Judicial a quien siempre debió pertenecer, al pueblo, al pueblo de México, al pueblo de Tabasco, y sí, lo hacemos por un nuevo Poder Judicial, un Poder Judicial cercano y votado por el pueblo, un nuevo Poder Judicial emanado de las necesidades reales del mismo, un Poder Judicial vigilado por las instancias que responden a quien realmente se le debe rendir cuenta, al pueblo de Tabasco y al pueblo de México. Muchas gracias. Es cuanto, diputado presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra, en contra de la Minuta hasta por 10 minutos al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, quien en uso de la tribuna expresó: A su permiso diputado presidente. Compañeras y compañeros legisladores, público asistente, medios de comunicación y quienes nos siguen a través de las redes sociales. Usando mi tiempo. Mi exposición y posición como integrante de la fracción parlamentaria del PRD. Hoy MORENA vuelve a demostrar algo que ya es imposible ocultar: primero destruyen las instituciones, después intentan corregir sus propios errores y todavía quieren que el pueblo les aplauda. Porque eso es exactamente esta minuta: una reforma improvisada para corregir otra reforma más improvisada. Y desde el inicio queda evidenciada la verdadera intención del oficialismo. El rubro nos dice que estamos discutiendo una reforma judicial; sin embargo, terminan incluyendo temas relacionados con la revocación de mandato. ¿Y saben por qué? Compañeras y compañeros legisladores, porque MORENA ya convirtió las reformas constitucionales en instrumentos electorales. Ya no legislan pensando en el país; legislan pensando en las campañas, en el control político y en cómo mantenerse en el poder. Primero querían empatar la revocación de mandato con las elecciones constitucionales para utilizar toda la maquinaria gubernamental a favor de MORENA, y ahora la quieren empatar con la Elección Judicial para poner jueces y magistrados para estar

a las órdenes de los gobiernos de MORENA. Quieren convertir un ejercicio ciudadano en una campaña permanente financiada desde el poder. Mientras hablan de austeridad, construyen campañas permanentes. Mientras dicen defender al pueblo, usan las instituciones para beneficiar a su movimiento. Y mientras aseguran combatir los abusos del pasado, terminan repitiendo las peores prácticas del viejo régimen que se criticó: El autoritarismo. Ya es hora que se entienda que la Constitución no puede convertirse en el manual electoral de MORENA. Pero, además, esta reforma deja algo muy claro: aprobaron la peor reforma judicial que el propio oficialismo está reconociendo, aunque no quieran admitirlo públicamente, que la primera reforma judicial fue un fracaso que cada 9 de 10 mexicanos no acompañaron su farsa disfrazada de democracia. Hoy vienen a mover la elección judicial al 2028, porque entendieron que el proceso planteado para el 2027 era inviable, desordenado y políticamente contaminado. Y entonces les pregunto: ¿Qué pasó con la supuesta gran transformación judicial que presumían hace apenas unos meses? No que tenían la reforma perfecta. La plantearon de que era perfecta. No que según ustedes iban a democratizar la justicia. No que quienes advirtieron los riesgos, éramos conservadores y enemigos del pueblo. Pero hoy la realidad los alcanzó. Porque se les advirtió una y otra vez que estaban destruyendo el equilibrio constitucional. Se les dijo que estaban politizando al Poder Judicial. Se les señaló que estaban improvisando uno de los pilares fundamentales del Estado mexicano. Pero MORENA nunca escucha. MORENA impone, y hasta se molesta. MORENA vota en bloque, aunque el país entero les señale sus errores. Y hoy vienen aquí intentando corregir lo que aprobaron con soberbia “guachicolera”, pero ni siquiera corrigen el problema de fondo. Porque, aunque cambien la elección judicial al 2028, mantienen intactos los riesgos de movilización partidista, los famosos “acordeones”, la operación política territorial, la promoción gubernamental y la intervención electoral en un proceso que debería estar completamente separado de cualquier lógica partidista. Es decir, siguen contaminando al Poder Judicial con intereses políticos. Un juez no debe responder a un partido político. Un juez debe responderle únicamente a la Constitución y a la ley. Pero MORENA quiere jueces alineados. Quiere ministros obedientes. Quiere magistrados que no incomoden al poder. Quiere tribunales sometidos a los intereses del oficialismo. Nada de la separación de poderes, para ellos no existe; quieren el control absoluto. Y por eso ahora inventan una supuesta Comisión Coordinadora o Comité Técnico que, según ellos, garantizará imparcialidad e independencia. Pero no nos engañemos, compañeras y compañeros, cambiarle el nombre al mecanismo, no cambia el problema de fondo.

Siguen manteniendo el control político sobre las candidaturas judiciales. Siguen dejando fuera a la verdadera ciudadanía. Siguen excluyendo a universidades independientes, colegios de abogados, barras jurídicas y especialistas con autonomía real. Además, esta iniciativa mantiene intacto uno de los peores errores del oficialismo: haber permitido que el sistema judicial se llene de perfiles sin experiencia suficiente, sin preparación técnica y sin la capacidad necesaria para impartir justicia. Y esto no es una opción partidista. Lo han señalado juristas, académicos y especialistas de todo el país. Ahí tienen a sus ministros que eligió el oficialismo; si no saben ni cómo votar, menos argumentar jurídicamente y, hoy son la burla nacional por sus errores. Pero MORENA confundió popularidad con capacidad. Creyeron que impartir justicia era igual que ganar una elección. Pensaron que los tribunales podían funcionar bajo lógica electoral. Apostaron por perfiles impulsados desde estructuras políticas antes que por la experiencia jurídica. Esta reforma deja abierta la posibilidad, de que en 2030 vuelva a existir una elección concurrente. Es decir, reconocen parcialmente que existen riesgos de politización, pero deciden mantener viva la posibilidad porque les resulta útil políticamente. Qué enorme y lamentable contradicción. Reconocen el problema, pero se niegan a eliminarlo completamente porque en el fondo el objetivo nunca fue fortalecer la justicia, sino controlarla. El verdadero objetivo siempre ha sido controlar políticamente al Poder Judicial, “morenizarlo”, controlarlo y tenerlo sometido a sus pies. Y la prueba más clara de ello, es el llamado Tribunal de Disciplina. Ese tribunal continúa diseñado como un mecanismo de presión, vigilancia y control político sobre jueces y magistrados que no resuelven conforme a los intereses del oficialismo. Quieren jueces con miedo, con temor y agachados. Quieren jueces condicionados, aplastados y sumisos, pero sobre todo súper controlados. Quieren jueces que piensen primero en las consecuencias políticas antes que la Constitución. Montesquieu decía: “No hay libertad si el poder de juzgar no está separado del Poder Legislativo y del Ejecutivo”. Se llama: el equilibrio del poder, se llama: la democracia, y se llama: el control constitucional. Y justamente eso es lo que MORENA está destruyendo. Porque cuando un gobierno controla el Congreso, controla el Ejecutivo y además busca controlar a los jueces, entonces la democracia comienza a debilitarse peligrosamente. Las dictaduras modernas ya no llegan con golpes militares; llegan mediante reformas constitucionales, llegan utilizando mayorías legislativas, y llegan hablando en nombre del pueblo, mientras destruyen los contrapesos. Y eso, es exactamente lo que hoy estamos viendo en México. Muchas gracias compañeras y compañeros. Gracias presidente, es cuanto.

Acto seguido, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Vicepresidenta, Orquídea López Yzquierdo, ocupara su lugar en la presidencia de la Mesa Directiva, para continuar con el desarrollo de la sesión.

Seguidamente, la Diputada Vicepresidenta, Orquídea López Yzquierdo, le concedió el uso de la palabra, a favor de la Minuta hasta por 10 minutos al Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien en uso de la tribuna dijo: Muchas gracias diputada presidenta en funciones. Compañeras, compañeros diputados, ciudadanas, ciudadanos. Bienvenido el debate y la confrontación de ideas. Pero el debate tiene que partir de la realidad, del momento histórico que estamos viviendo. Y la realidad es, que el nuevo esquema de integración de los poderes judiciales federal y estatales; llegó para quedarse. Y llegó para quedarse porque es una Reforma Constitucional. Y lo digo con mucho respeto, pero hasta ahorita yo no vislumbro una mayoría parlamentaria capaz de tener los votos para efectuar una Reforma Constitucional, que revoque lo que el Constituyente Permanente aprobó en septiembre de 2024, y se hizo una realidad en la Elección Extraordinaria de 2025. De tal manera que, lo que tenemos que hacer; no es “rasgarnos las vestiduras” recordando el pasado, sino construir y perfeccionar la nueva forma de integración del Poder Judicial. No es cierto que, sea un desastre el realizar una nueva reforma. El marco jurídico de cualquier país del mundo, no es “una camisa de fuerza”, es un sistema legal que se tiene que ir perfeccionando en la práctica, y en base a las experiencias. No llegamos a la credencial de elector de manera inmediata; a la credencial de elector con fotografía. Aquí hay diputadas y diputados que son muy jóvenes, pero debo decirles que; después del fraude electoral de 1988, en el 90 se creó el Instituto Federal Electoral, que ni siquiera estaba ciudadanizado. Y ahí se dieron los primeros pasos para tener una credencial de elector. Y luego esa credencial de elector, pasaron años, y tuvieron que hacerse reformas para que tuviera fotografía. Y después, tuvieron que hacerse otras reformas para que esa fotografía se integrara también al listado nominal. Y tuvieron que hacerse reformas en el 97, para que el IFE se ciudadanizara. Entonces no hay reforma que sea perfecta y, que sea de una vez y para siempre. La reforma judicial se va a perfeccionar ahora, y se seguirá perfeccionando en los próximos años. Que digan que la vamos a unificar con la revocación de mandato; no, no se va a contaminar una elección con otra. Precisamente por eso, se está haciendo esta reforma. ¿Cuál fue la complejidad en Veracruz? Que se tenía que escoger un espacio para la elección de diputados y alcaldes, y otro espacio para no

contaminar la elección de integrantes del Poder Judicial. Y eso es, lo que busca esta reforma, precisamente tomando en consideración lo que la propia oposición dijo, y lo que las propias autoridades electorales del país propusieron. Dicen que, esta reforma es para que continúen “los acordeones”; yo creo que no la han revisado. Respetuosamente les invito a que revisen el artículo 96, fracción II, inciso b) de la reforma que se está planteando. Aquí vienen las nuevas formas que se van a realizar para la integración de las propuestas de candidatas y candidatos al Poder Judicial, precisamente en aras de desaparecer “los acordeones”. Y por ejemplo, algo que aquí también quiero señalar, en aras de mostrar; cómo se perfeccionan las reformas. En la reforma original, en la de 2024, no establecimos qué pasaba cuando hubiera una vacante de ministras o de ministros. Y aquí el artículo 98 señala, ya más claramente que: “en caso de defunción, renuncia, destitución o ausencia definitiva de magistradas o magistrados de circuito, juezas o jueces de distrito, el Órgano de Administración Judicial declarará vacante el cargo, y deberá renovarse para un nuevo período en la elección inmediata posterior que corresponda”. Parecería algo de lógica, elemental, pero no estaba plasmado en nuestro Marco Jurídico, y esta reforma lo está plasmando para que no haya dudas en el caso de ausencias. Yo quiero recordarles que, aquí han venido varias compañeras y compañeros de oposición, y van a seguir viniendo otros más. Todos repiten lo que se dijo hace algunas horas en el Palacio Legislativo de San Lázaro, y en el Senado de la República; “que es un desastre, que es la reforma de la reforma, que la estamos politizando”. Pero ninguno, se ha atrevido a señalar en esta tribuna, una resolución que no esté apegada a derecho de las nuevas autoridades del Poder Judicial federal, y de los poderes judiciales estatales. Nadie ha venido a decir; tal ministra o ministro de la Corte, es un corrupto porque determinó una resolución de tal manera, o porque su ponencia presentó algo que era contrario a derecho. Nadie nos ha venido a decir que, las magistradas o magistrados, que las juezas o jueces que elegimos hace un año, han actuado fuera del Marco Jurídico. Le puede criticar su manera de vestir, su manera de hablar, su manera de ser; porque a veces nos volvemos muy “fifi”, y queremos que todos sea doctos en la manera de realizar las acciones. Pero no les pueden señalar que, no han actuado conforme a lo que marca el estado del derecho mexicano. Yo sí les quiero recordar, y lo lamento, pero es necesario recordarlo: compañeras y compañeros del PRD, fuimos compañeros de partido, y nosotros cuando fuimos compañeros de partido, a todos los que fuimos del PRD, nos agravió la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a modo. Una Suprema Corte de Justicia de la Nación que no era independiente y

autónoma al Poder Ejecutivo. ¿Acaso, ya se nos olvidó? Que en su momento Mariano Azuela, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se reunió con Vicente Fox, Presidente de la República, para pactar la forma de quitar a Andrés Manuel López Obrador, de la Jefatura de Gobierno, acusándolo por haber abierto una calle y generar un desafuero. Entiendo que no quieran en este momento a López Obrador, pero no podemos borrar el pasado, cuando éramos compañeras y compañeros de partido, y salimos a las calles a señalar ese acto de prepotencia, de autoritarismo, de barbarie jurídica de Mariano Azuela, y de esa Corte a modo, que se puso a disposición de Vicente Fox Quezada. ¡Vamos a recordarlo! Todas y todos los que estamos aquí, que fuimos del PRD, nos tocó ir a México, a la marcha del desafuero. A todas y a todos nos tocó protestar contra esa Corte. Yo entiendo al apasionamiento político, entiendo que nos cueste trabajo reconocer las cosas, pero no podemos borrar el pasado que queramos. Y el pasado nos señala que: esa Corte atentó contra nosotros; que esa Corte se prestó para intereses políticos; que esa Corte hizo todo lo posible para echar abajo la campaña presidencial de 2006. Y lo que hoy estamos planteando es una Corte diferente, una Corte que sirva a las mexicanas y mexicanos. Es cuanto diputada presidenta.

Inmediatamente, asumió de nueva cuenta la presidencia de la Mesa Directiva, el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra, en contra de la Minuta hasta por 10 minutos a la Diputada Orquídea López Yzquierdo, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su permiso diputado presidente. Compañeras y compañeros legisladores. Mientras millones de mexicanos enfrentan: inseguridad, falta de medicamentos, apagones, desempleo y una profunda incertidumbre económica; MORENA vuelve a traer una reforma hecha para resolver problemas políticos del oficialismo. Esa es la realidad. Porque esta Minuta no nace de una exigencia ciudadana, nace de sus errores. Hoy quieren modificar nuevamente la Reforma Judicial porque el propio gobierno entendió que el modelo que aprobaron está lleno de inconsistencia, riesgos y problemas de operación. Y eso confirma algo muy grave; legislaron sin responsabilidad y a las prisas, obedeciendo no los intereses del pueblo, sino los intereses de Palacio Nacional. Legislaron pensando en el discurso político, y no en las consecuencias para el país. Pero además esta reforma mantiene algo profundamente peligroso; la utilización política de las instituciones. Y eso demuestra que MORENA ya convirtió la Constitución en una herramienta

electoral. Quieren seguir utilizando recursos públicos, estructuras gubernamentales y movilización política para fortalecer electoralmente a su movimiento. Eso no fortalece la democracia; la desgasta. Porque las instituciones deben servirle al pueblo, no a los intereses de un partido político. Y justamente el Poder Judicial, debería ser uno de los espacios más protegidos frente a cualquier intervención partidista, porque cuando un ciudadano sufre una injusticia, necesita jueces imparciales, no jueces alineados al gobierno, no jueces presionados políticamente, no jueces que tengan miedo de resolver en contra del poder. Sin embargo, eso es exactamente lo que MORENA está construyendo; un sistema judicial vulnerable a intereses políticos, porque cualquier juzgador que incomode al oficialismo, podrá sentirse vigilado o presionado; y eso, termina afectando a todos los ciudadanos. Porque cuando se pierde la independencia judicial, quien pierde realmente, es la sociedad. Pierde el trabajador que busca justicia laboral. Pierde la mujer víctima de la violencia. Pierde el empresario que necesita certeza jurídica. Pierde el ciudadano que se defiende frente a abusos de autoridad. Por eso preocupa tanto que MORENA siga empeñado en politizar el Poder Judicial, porque la justicia no puede funcionar bajo lógica electoral. La popularidad no sustituye la preparación jurídica. Las campañas no garantizan imparcialidad, y los tribunales no pueden convertirse en espacio de disputa partidista. Pero el oficialismo prefirió construir una reforma basada en intereses políticos, antes que en criterios técnicos y hoy estamos viendo las consecuencias. Cambian fechas, corrigen procedimientos e inventan nuevos mecanismos. Pero el problema de fondo sigue intacto, siguen queriendo controlar políticamente a quienes debe de impartir justicia, y eso representa un enorme riesgo democrático. Porque una verdadera democracia, necesita división de poderes; necesita contrapesos, necesita instituciones autónomas, y necesita jueces libres. Compañeras y compañeros diputados: no podemos normalizar que cada error legislativo, termine resolviéndose con reformas apresuradas. No podemos permitir que MORENA, siga utilizando su mayoría para imponer cambios constitucionales sin escuchar a la sociedad. Y no podemos quedarnos callados, mientras continúan debilitando las instituciones del país. La Constitución se tiene que respetar y salvaguardar, no es un instrumento para hacer cambios y enmiendas cada vez que se le ocurra al gobierno federal. México necesita estabilidad institucional, necesita certeza jurídica, necesita una justicia independiente del poder político. Y precisamente por defender esa autonomía, por defender la división de poderes, y por defender la democracia; votaremos en contra de esta Minuta. Es cuanto diputado presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra, en contra de la Minuta hasta por 10 minutos a la Diputada Fanny Kristell Vargas Vázquez, quien en uso de la tribuna señaló: Con su permiso, Diputado Presidente de la mesa. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras diputadas y compañeros diputados, ciudadanas y ciudadanos que nos siguen a través de las plataformas digitales, público presente. Acudo a esta tribuna con la enorme responsabilidad que implica legislar pero, sobre todo, con la mirada puesta en la congruencia técnica y el respeto absoluto a nuestra Constitución. La minuta que hoy se somete a nuestra consideración pretende presentarse como un simple perfeccionamiento o como una limpieza de detalles de la reforma judicial. Sin embargo, bajo un análisis riguroso y una estricta técnica legislativa, lo que tenemos de frente es un retroceso institucional. Estamos ante una preocupante concentración de poder que desmantela el federalismo y profundiza los vicios de origen de un modelo que ha demostrado su ineficiencia y su ineficacia. Por estas razones, el sentido de nuestro voto será en contra, porque no podemos convalidar con un voto aprobatorio un proyecto bajo la excusa de un ajuste de calendario, pues esconde el desmantelamiento de nuestras garantías republicanas. La trampa del aplazamiento es una admisión de fracaso, puesto que utilizar la postergación de la elección al año 2028 es un gancho de prudencia logística. Dicen que es para no colapsar los sistemas operativos del INE al cruzarse con los comicios del año 2027. Pero seamos claros, mover la fecha no es un acto de genialidad legislativa, es la admisión tácita del fracaso operativo de la reforma judicial original. Mueven el calendario a conveniencia, pero mantienen intacto un sistema defectuoso que debilita al Poder Judicial, permitiendo además que la elección coincida con la revocación de mandato, convirtiendo un proceso que debiera ser independiente en un mero ejercicio de ratificación del régimen. No seré cómplice de una prórroga que solo sirve para prolongar y agudizar la crisis de la justicia en México. Las razones principales de mi voto en contra son las siguientes: Primero, porque es un atentado flagrante contra el federalismo constitucional. Las reformas a los artículos 116 y 122 pretenden arrebatarle de tajo a los estados y a la Ciudad de México su soberanía interior y su libertad configurativa, al prohibir de manera absoluta que las entidades celebren sus elecciones judiciales en fechas autónomas y obligarlas a someterse a los plazos, comités e insaculaciones federales, el legislador centralista asfixia y subordina los poderes judiciales locales. Segundo, por la parálisis funcional de la Suprema Corte. Modificar el

artículo 94 para dividir al máximo tribunal en dos secciones operativas de número par, es un grave error de diseño institucional. Esta conformación abre la compuerta a empates constantes en las resoluciones, lo que pulveriza la jurisprudencia, reduce la productividad del tribunal y detendrá la certidumbre jurídica que los justiciables exigen. Tercero, por la permanencia de la tómbola y la opacidad evaluadora. Es inadmisibles que la reforma insista en mantener el azar de la insaculación para definir candidaturas finales, renunciando por completo a mejorar los criterios cualitativos de selección frente a amenazas críticas como la falta de experiencia. Además, la creación de la Comisión Coordinadora de los Comités de Evaluación centraliza el proceso y carece de reglas claras de fiscalización, abriendo la puerta a cuotas de partido y a errores graves de selección por exceso de carga de trabajo. Cuarto, por el desmantelamiento de la carrera judicial. En lugar de robustecer un sistema “meritocrático”, la propuesta reduce la carrera judicial a una capacitación obligatoria de tintes punitivos. Se obliga a los jueces a actualizarse bajo amenaza de evaluación del tribunal de disciplina, pero se desincentiva por completo la profesionalización y estabilidad de quienes han dedicado su vida al derecho. Quinto, por los trajes a la medida y la simulación electoral. No podemos callar ante la indignante disposición que amplía de manera discrecional por un año más el encargo de cuatro magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral ¿Dónde quedó la consistencia de la renovación institucional? Aunado a esto, las boletas no se vuelven más comprensibles. Por el contrario, se mantiene la aleatoriedad por distritos y se omite deliberadamente establecer candados para evitar distritos y el uso de “acordeones” o mecanismos informales de manipulación partidistas en las casillas. Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, gobernar es corregir, sí, pero corregir con “parches” centralistas y ampliaciones de mandatos discrecionales; es una simulación que daña profundamente a la República. El nuevo Poder Judicial no es más eficiente, ni más transparente, ni más independiente. No podemos avalar un proyecto cuyos componentes particulares destruyen el pacto federal, paralizan a la Suprema Corte y juegan a la lotería con la justicia de las ciudadanas y de los ciudadanos. Por la excelencia técnica en la impartición de justicia y por el respeto a la soberanía de nuestras entidades federativas, nuestro voto será rotundamente en contra de este dictamen. “Por un Tabasco en movimiento”. Es cuanto.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra, en contra de la Minuta hasta por 10 minutos al Diputado Pedro Palomeque

Calzada, quien en uso de la tribuna expresó: Buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva. A mis compañeras diputadas y diputados. Público en general, medios de comunicación. Hago uso de esta Tribuna, para razonar mi voto en contra, a la Minuta enviada por el Congreso de la Unión a esta Soberanía, y que pone a nuestra consideración las reformas a los artículos 94, 97, 99, 100, 115, 116 y 122, así como los artículos segundo, cuarto y octavo transitorios publicados el 15 de septiembre de dos mil veinticuatro de la mal llamada reforma judicial. Movimiento Ciudadano, desde el origen de la reforma judicial, ha expuesto en las Cámaras federales y Estatales de todo el país, la seria violación a los principios estructurales del Constitucionalismo Mexicano, el Poder Judicial continúa con una mutación, violando reiteradamente el principio consagrado de la división de poderes consagrado en el artículo 49 de nuestra Carta Magna. Este precepto establece la división funcional de poderes como garantía orgánica. Sin embargo, al someter a los integrantes del poder judicial federal y locales, a elección popular, se elimina el dique de contención técnico que representa la carrera judicial. Debemos recordar, que el Constituyente Permanente del año 1917, diseñó un Poder Judicial contramayoritario, precisamente para frenar excesos de las mayorías políticas. Ahora, la elección popular lo transforma en un poder político más, rompiendo el equilibrio natural que debe sostenerse en una República. La reforma sostiene una regresividad respecto del artículo 17 Constitucional, que garantiza la impartición de justicia pronta, completa e imparcial. La imparcialidad presupone independencia. Los principios básicos relativos a la independencia de la judicatura de la ONU y la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre el caso Reverón Trujillo vs. Venezuela, la cual, exige que los jueces sean designados por mérito y capacidad. La derogación tácita del sistema de carrera judicial del artículo 97, nos coloca en incumplimiento de obligaciones convencionales del artículo 1 Constitucional. La homologación de bases para poderes judiciales locales, ignora el federalismo judicial. Los estados pierden la potestad de diseñar su organización conforme a realidades propias de cada entidad. Los artículos transitorios que se reforman, pretenden regular la implementación de la elección judicial a celebrarse en el año 2028, pero es tiempo insuficiente para ver los resultados de este experimento fallido, y nuevamente, será una elección donde se derrochará el recurso público por una baja participación ciudadana. En la reforma, se omiten reglas de seguridad jurídica, se vulnera el principio de certeza del artículo 14 Constitucional, al dejar a leyes secundarias posteriores la definición de requisitos, etapas y fiscalización. Esta reforma resulta incompatible con los

artículos 1º, 14, 17, 49, 94 y 133 Constitucionales. En Movimiento Ciudadano, sostenemos que esta reforma, rompe la división de poderes, tal como lo expone la tesis de jurisprudencia 101/2008, que prohíbe la subordinación entre poderes, el Poder Judicial deja de ser contrapeso y se vuelve apéndice político. Homologar elecciones judiciales locales bajo los artículos 116 y 122, ocasiona que se invada esa esfera, sumado a ello, la tesis 44/2014 que refiere que, la inamovilidad de los jueces, es garantía, no privilegio. Recordemos, que la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el caso: Tribunal Constitucional vs. Perú, en 2001, advirtió lo siguiente: Sin independencia judicial no hay estado de derecho. Y a eso, es a lo que nos enfrentamos. Hoy el Congreso Federal ha perdido la oportunidad de enmendar los errores y los daños latente que el Estado Mexicano está enfrentado por la improvisación de un cambio del sistema judicial que ha permitido la pérdida de respeto hacia los ministros y toda persona impartidora de justicia, los juzgados federales y locales de todo el país, continúan a merced de personas electas. En su mayoría, no tienen la experiencia y trayectoria jurídica y peor, se niegan a ser imparciales aunado a la austeridad excesiva por falta de insumos en los tribunales, así como la falta de seguridad laboral y la fuga de cerebros de personal realmente capacitado y dedicado al estudio del derecho. Movimiento Ciudadano, presentó reservas para que fueran excluidos los juzgados y tribunales laborales de esta elección judicial, se advierte un deterioro de la función judicial imparcial y profesional, se advierte la ruptura de los compromisos que se hicieron en las revisiones de nuestro principal acuerdo comercial del Tratado México- Estados Unidos –Canadá. Corremos el riesgo de resucitar el viejo modelo corporativista de las Juntas de Conciliación y Arbitraje, que orillaba a miles de trabajadores a la desesperación, resignaciones por su tardanza. Los órganos judiciales en materia laboral, son claves para frenar los abusos por despidos injustificados. Asimismo, como lo han expuesto organizaciones y sindicatos, la falta de experiencia de los juzgadores está retrasando los juicios a través de los autos de admisión y la programación de audiencias. En la Cámara Federal desde las legislaturas Sexagésima Cuarta y Quinta del Congreso Federal, se aprobaron las reformas laborales más importantes para México de los últimos cien años, por ello, se debe tomar en serio a los tribunales especializados que están a cargo de la implementación del nuevo Sistema de Justicia Laboral en México. Sí es necesaria una reforma judicial y por ello la bancada naranja en el Congreso federal, presentó un proyecto integral de reforma que hasta ahora no han tomado en cuenta, hemos expuesto que falta una reforma de verdadera justicia, pero no se está obteniendo ese objetivo desde el 2024. Lo que se

pretende aprobar, rompe trayectorias, carreras, derechos humanos, y proyectos de vida de personas que se prepararon para ser jueces, magistrados o ministros de justicia, personas que ingresaron por concurso de exámenes de conocimiento y aptitudes para la impartición de justicia, así como para ascender a través de su carrera judicial. Personas que entendieron que llegar a esos cargos no era un premio político, sino el resultado de años de servicio, trabajo y sacrificios personales por la vocación del servicio judicial. Por estas razones, mi voto es en contra del Dictamen de Reforma Judicial que no garantiza justicia ni independencia judicial. “Por Tabasco en Movimiento”. Es cuanto señor presidente. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra, en contra de la Minuta hasta por 10 minutos al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna dijo: Muy buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva. Saludo con respeto a mis compañeras y compañeros diputados. Público que nos acompaña, medios de comunicación y a quienes ven esta transmisión por las redes sociales. Hoy más que nunca y tal vez, es como nunca antes en nuestra historia, debemos recordar todos los aquí presentes, que la patria es primero. Es por ello que, desde la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano, compartimos la preocupación genuina de que la justicia debe ser pronta, expedita, accesible para los sectores y en especial para los más vulnerables y ajena a cualquier tipo de privilegios. Es una necesidad que ha estado planteada sobre la mesa desde hace mucho tiempo. Pero también estamos convencidos, que el debate abierto y respetuoso, es siempre el camino para fortalecer a nuestro Estado y a nuestra nación, y qué más allá de buscar nuestras legítimas diferencias, es este mismo, es el que puede ayudarnos a identificar nuestras coincidencias y es que no tenemos la menor duda que todos y cada uno de los aquí presentes, coincidimos plenamente en que el sistema de justicia en México y en Tabasco, necesita una reforma profunda. Sin embargo, la discusión de la Minuta que hoy nos ocupa y que se nos presenta para su análisis, más que resolver de raíz las carencias del sistema, lamentablemente continúa operando como un parche. Celebramos que la Minuta intente subsanar errores de origen que presentaba la reforma del año 2024, lo cual demuestra que el diálogo y la revisión son siempre necesarios. Pero debemos ser muy puntuales: Corregir las inconsistencias de procedimiento o de redacción no soluciona el problema de fondo que debió abordarse desde el primer día. Una verdadera transformación de la justicia no se agota modificando la forma en

que se eligen a las personas juzgadoras, ni acotando las estructuras para concentrar decisiones políticas. El verdadero problema de los ciudadanos, el que realmente viven diariamente las familias tabasqueñas, no está únicamente en las salas de los tribunales; está en los ministerios públicos, en las fiscalías, en las defensorías públicas y no por falta de capacidad sino más bien, en la falta de recursos para que la justicia cotidiana sea una realidad. Cuando por insistencias o tiempos políticos se decide avanzar en un modelo que debilita los contrapesos constitucionales bajo el argumento de una legitimidad democrática que la ciudadanía en su día a día no colocó como prioridad, corremos el riesgo de comprometer los avances de profesionalización que tanto esfuerzo han costado construir a distintas generaciones de juristas, académicos y servidores públicos. La prisa por legislar sobre estructuras políticas termina cortando prematuramente procesos de consolidación institucional que requieren estabilidad y especialización, porque una casa no se construye en un día, sin embargo, si se puede colapsar en un minuto. Compañeras y compañeros diputados: Compartimos el anhelo de un México y un Tabasco más justos. Pero no podemos acompañar un diseño que debilita las garantías de imparcialidad y que, al final del día, deja intacto el verdadero motor de la impunidad en nuestro país: Porque el problema, repito, no está en los tribunales, se encuentra afuera, en las causas, en las carencias y en las necesidades. Es por ello que, desde el principio, Movimiento Ciudadano ha presentado múltiples alternativas y propuestas que efectivamente busca en resolver de raíz las necesidades de justicia, que la ciudadanía exige, y esto no lo hacemos con un anhelo de propiciar una confrontación estéril ni el señalamiento individual. Al contrario, es un llamado a la reflexión técnica y responsable porque la justicia es solamente un ideal, es en sí misma la máxima aspiración de los pueblos democráticos. Por estas razones, esta reforma sigue siendo un remedio superficial para algo que requiere una reconstrucción total, mucho más profunda y equilibrada, porque no podemos querer construir, sobre algo que, desde sus cimientos, tiene fallas estructurales, cuando desde un principio se ha señalado la carencia de un interés legítimo y de una necesidad real. La justicia no necesita demagogia, y tampoco necesita estar siendo remendada para cumplir con intereses que nada le importan, porque su verdadera vocación es estar al servicio de todos, y no sólo de unos cuantos. La fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano, votará en contra de la presente Minuta, no, porque no queramos un mejor sistema judicial, sino porque este parche, porque no lo podemos llamar reforma, no subsana de ninguna manera el error garrafal que se cometió hace dos años. Es cuanto, diputado presidente.

Acto seguido, al haberse agotada la lista de oradores para la discusión de la Minuta con proyecto de Decreto, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara a la Soberanía, en votación ordinaria, si la misma estaba suficientemente discutida.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria pregunto al Pleno, si la Minuta con proyecto de Decreto estaba suficientemente discutida, aprobando la Soberanía que se encontraba suficientemente discutida, con 26 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Patricio Andrés Arévalo Moguel, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 7 votos en contra, de las diputadas y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Claudia Gómez Gómez, Gerald Washington Herrera Castellanos, Orquídea López Yzquierdo, Pedro Palomeque Calzada y Fanny Kristell Vargas Vázquez; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, declaró suficientemente discutida la Minuta con proyecto de Decreto, por lo que señaló que se procedería a su votación. Solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal la sometiera a consideración del Pleno.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a la consideración de la Soberanía la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial; misma que fue aprobada con 26 votos a favor, 7 votos en contra y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Brenda Sofía Arenazas Sánchez	X		
Patricio Andrés Arévalo Moguel	X		
Angela Avalos Jiménez	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Francisco Javier Cabrera Sandoval		X	
Verónica Castillo Reyes	X		
Alma Lila Caudillo Ramos	X		
Reynol Chamec Cruz	X		
Martha Colorado Jiménez	X		
Liliana Guadalupe Coutiño Peña	X		
Nelson Humberto Gallegos Vaca		X	
María Félix García Álvarez	X		
Isabel Cristina García Jiménez	X		
Claudia Gómez Gómez		X	
Manuel Gurriá Reséndez	X		
Gerardo Antonio Hernández Alejandro	X		
Diana Eugenia Hernández Gordillo	X		
María de los Ángeles Hernández Reyes	X		
Gerald Washington Herrera Castellanos		X	
Salomé Izquierdo Mena	X		
Francisco Donaldo López Chaires	X		
Orquídea López Yzquierdo		X	
Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero	X		
Marcos Rosendo Medina Filigrana	X		
María de Lourdes Morales López	X		

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Alejandra Navez Plancarte	X		
Martín Palacios Calderón	X		
Pedro Palomeque Calzada		X	
Vianey Sánchez Velázquez	X		
Jorge Suárez Moreno	X		
Abby Cristhel Tejeda Vértiz	X		
Fanny Kristell Vargas Vázquez		X	
Claudia Marcela Vélez Lanz	X		
Cómputo de la Votación	26	7	0

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobada por la Sexagésima Quinta Legislatura, la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución General de la República, instruyó fuera enviada al Congreso de la Unión, copia autorizada del Decreto respectivo; para efectos de que sea considerado como el voto aprobatorio del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para los fines legales correspondientes.

Seguidamente, el Diputado Presidente, dijo: El siguiente punto del orden del día se refiere a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, como asunto de urgente resolución, de una Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma al artículo 41, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, adicionando un inciso D) e introduciendo una nueva causal de nulidad de elecciones por intervención extranjera. Esa Minuta se encuentra todavía a discusión en la Cámara Revisora que es el Senado de la República, razón por la cual vamos a decretar un segundo

receso. Declarando un receso siendo las dos horas con veinticinco minutos, del veintinueve de mayo de dos mil veintiséis.

Posteriormente, siendo las dos horas con cuarenta y dos minutos, del veintinueve de mayo de dos mil veintiséis, el Diputado Presidente, reanudó la sesión. Señalando que como siguiente punto del orden del día, se procedería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, como asunto de urgente resolución, de una Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma al artículo 41, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, adicionando un inciso D) e introduciendo una nueva causal de nulidad de elecciones por intervención extranjera; por lo que con fundamento en el artículo 112, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Inmediatamente la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, la dispensa a la lectura de la Minuta citada por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 23 votos a favor, de las y los diputados: Patricio Andrés Arévalo Moguel, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Elías Othoniel Abtanaím Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 6 votos en contra, de las diputadas y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Claudia Gómez Gómez, Gerald Washington Herrera Castellanos, Pedro Palomeque Calzada y Fanny Kristell Vargas Vázquez; y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente, señaló que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura de la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma al artículo 41, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, adicionando un inciso D) e introduciendo

una nueva causal de nulidad de elecciones por intervención extranjera, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 132, primer párrafo y 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, propuso al Pleno que la misma se calificara como asunto de urgente resolución, dispensándose el requisito de turnarla a la comisión correspondiente, para que fuera discutida y, en su caso, aprobada en esta misma sesión ordinaria. Por lo que instruyó a la Diputada Primera Secretaria, consultara a la Soberanía, en votación ordinaria, si era de calificarse como asunto de urgente resolución, la Minuta con proyecto de Decreto citada.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria preguntó al Pleno si era de calificarse como asunto de urgente resolución, la Minuta con proyecto de Decreto citada por el Diputado Presidente, misma que fue aprobada como asunto de urgente resolución, con 23 votos a favor, de las y los diputados: Patricio Andrés Arévalo Moguel, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 6 votos en contra, de las diputadas y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Claudia Gómez Gómez, Gerald Washington Herrera Castellanos, Pedro Palomeque Calzada y Fanny Kristell Vargas Vázquez; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, en virtud de que había sido calificada como de urgente resolución, la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma al artículo 41, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, adicionando un inciso D) e introduciendo una nueva causal de nulidad de elecciones por intervención extranjera, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotarán ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era en contra o a favor. Registrándose para intervenir en contra de la Minuta, las diputadas y los diputados Nelson Humberto Gallegos Vaca, Claudia Gómez Gómez, Fanny Kristell Vargas Vázquez y

Francisco Javier Cabrera Sandoval; y a favor de la Minuta, la diputada y los diputados Manuel Gurría Reséndez, Claudia Marcela Vélez Lanz, Marcos Rosendo Medina Filigrana y Jorge Orlando Bracamonte Hernández.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra, en contra de la Minuta hasta por 10 minutos al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenos días, compañeras y compañeros diputados, con el permiso de la Mesa Directiva. Medios de comunicación. He pedido el uso de la voz para fijar el sentido de mi voto en contra del dictamen a discusión por las razones que a continuación expondré. No se trata de un mero capricho, se trata de elementos técnicos jurídicos que demuelen la retórica del oficialismo. Manifestamos nuestra más enérgica oposición a la reforma que pretenda añadir un inciso d) a la fracción VI del artículo 41 Constitucional. Si bien la defensa de la soberanía nacional es un principio irrenunciable, la forma en que se plantea esta reforma es peligrosa, ambigua y abre la puerta a que se anulen elecciones de manera discrecional. Pero vayamos por partes. Primero, es una “caja de pandora” que permite anular elecciones sin pruebas claras. El texto propuesto dice que una elección será nula si se acreditan actos de intervención o injerencia extranjera que influyan en los resultados. Sin embargo, no se define qué se entiende por intervención o injerencia. ¿Una declaración de un gobierno extranjero criticando a un candidato es injerencia? ¿Un artículo de un medio de internacional es intervención? ¿Un comentario en redes sociales desde otro país cuenta? ¿Solicitar la extradición de presuntos delincuentes es intervención? ¿Señalar que regiones del país están bajo el control del crimen organizado es intervención? Los expertos en temas electorales advierten que esta ambigüedad es una “bomba de tiempo”. El Tribunal Electoral se vería inundado de demandas frívolas, donde el perdedor de una elección podría acusar al ganador de tener vínculos con el extranjero solo para anular los comicios. Esto atenta contra el principio de certeza jurídica, pues nadie sabría con exactitud qué conductas están prohibidas. Segundo, sustituye la voluntad popular por la interpretación política de unos cuantos. La democracia se basa en que los ciudadanos deciden en las urnas. Con esta reforma, un tribunal podría anular esa decisión con acusaciones vagas de injerencia. En lugar de fortalecer la democracia, la debilita, porque el verdadero riesgo no es un tuit externo, sino que los propios poderes fácticos internos o el gobierno en turno usen esta causal para deshacerse de adversarios incómodos. Recordemos el caso de Rumanía, citado en el propio dictamen. La anulación de la elección presidencial de 2024 generó

una crisis política mayúscula. En México, con esta herramienta, el partido en el poder podría intentar anular elecciones que no le favorezcan, acusando a sus oponentes de recibir financiamiento del extranjero sin pruebas materiales. Tercero, viola el principio de tipicidad y el debido proceso. En derecho, una falta debe estar perfectamente descrita para que alguien sepa qué no debe hacer. La nueva causal no cumple con ese requisito. Intervención es un término tan amplio que podría incluir desde un ciberataque hasta una reunión de académicos mexicanos en el extranjero. ¿Dónde está el límite? Además, el dictamen señala que la intervención debe ser grave, dolosa y determinante, pero no establece cómo medir la determinancia ¿Cuántos votos se necesitan mover para que una interferencia sea determinante? Sí, sin estándares claros, la decisión queda al árbitro del juez, lo que abre la puerta a la corrupción judicial y a sentencias políticas, no técnicas. Cuarto, puede usarse para perseguir a la oposición y frenar la crítica internacional. El PRD vemos con enorme preocupación que en el pasado reciente este gobierno ha etiquetado como injerencistas a organismos autónomos como el INE o a periodistas críticos. Con esta nueva causal, se podría argüir que cualquier señalamiento externo de la ONU, de la OEA o de gobiernos aliados es una injerencia que contamina la elección. Esto aislaría a México del mundo y violaría la libertad de expresión y el derecho a la información. Pero aún podría criminalizar la legítima observación electoral internacional que enriquece nuestros procesos y los hace más transparentes. Quinto, es un “parche” innecesario que no resuelve los problemas reales. El dictamen dice que existe una laguna legal, pero es falso. La legislación secundaria, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, ya permite anular elecciones por violaciones sustanciales y determinantes. La intervención extranjera, si ocurriera, ya cabría allí. No se necesita una reforma constitucional expresa para ello. Lo que realmente se busca es tener una herramienta política de fácil activación, no una solución jurídica técnica. Ahora bien, el oficialismo sabe muy bien qué es intervención extranjera. Precisamente la intromisión en México de las redes bolivarianas de Venezuela, de Chávez y Maduro, o la inteligencia Castrista cubana, desde luego, la de los españoles Mendieta, asesor de MORENA en el Senado, o el de Letarra Catú Arconada, creador y organizador de los comités de defensa de la 4T ¿Y qué decir de la liga con el partido político español Podemos, que hasta su ideólogo monedero estuvo en la Suprema Corte? ¿Esto no es intervencionismo? Claro que sí, pero como proviene de regímenes similares, lo aplauden y lo celebran. Doble discurso y doble moral. Por lo anterior, hacemos un llamado a no aprobar esta reforma. Si lo que se busca es proteger la soberanía, hagamos

leyes claras, precisas y que no puedan usarse para consumir fraudes electorales desde el propio poder. Es cuanto, Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra, a favor de la Minuta hasta por 10 minutos al Diputado Manuel Gurría Reséndez, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva. Muchas gracias, Diputado Presidente. Apreciables diputadas y diputados, representantes de los medios de comunicación, pueblo de Tabasco y quienes nos siguen a través de los distintos medios digitales. Hace más de siglo y medio, Benito Juárez escribió una frase que ningún mexicano puede olvidar: “Entre los individuos, como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz”. Ese principio que el “Benemérito de las Américas” dejó tallado en la conciencia nacional es exactamente el principio que hoy estamos llamados a refrendar desde esta tribuna. Hoy votamos algo más que una adición constitucional. Hoy votamos como representantes del pueblo de Tabasco una respuesta firme, serena y democrática frente a un riesgo que ya no es hipótesis. La injerencia extranjera en los procesos electorales mexicanos. No es alarmismo, es prevención. No es nacionalismo de tribuna, es defensa serena de un principio que está en el corazón mismo de nuestra Constitución, que la voluntad política del pueblo mexicano es asunto exclusivo del pueblo mexicano, de nadie, de nadie más. Hoy, el artículo 41 de la Constitución reconoce solamente tres causales para anular una elección. El primero de ellos es el exceso de gastos de campaña. El segundo, la compra indebida de cobertura en radio y televisión. Y el tercero, el uso de recursos públicos o de procedencia ilícita. Todas son causales internas. Ninguna prevé de manera expresa la intromisión de gobiernos, organizaciones o personas extranjeras en una elección mexicana. Y, sin embargo, la propia Constitución en sus artículos 9, 35, 39 y 40 ya establece con palabras claras que la política mexicana es asunto exclusivo de la ciudadanía mexicana y que el pueblo de México rechaza cualquier injerencia extranjera. Lo que esta reforma hace es sencillo y a su vez necesario. Cierra la laguna entre lo que la Constitución proclama y lo que el sistema operativo de nulidades puede realmente sancionar ¿Es esta una preocupación imaginaria? El mundo es quien nos demuestra que no. En Ucrania, en el año del 2004, una elección presidencial debió anularse y repetirse precisamente porque la injerencia extranjera había desfigurado la voluntad popular. En Rumania, hace apenas dos años, el Tribunal Constitucional invalidó una elección presidencial al detectarse una operación coordinada de manipulación digital y financiamiento opaco proveniente del exterior. No hablamos de hipótesis

ni de novelas. Hablamos de procesos electorales reales en países democráticos que tuvieron que ser anulados porque alguien de fuera quiso decidir dentro. México no puede esperar a vivir su propio caso. México debe anticiparse y eso, anticiparse, es exactamente lo que hace esta reforma. Pero anticiparse, sin duda, con prudencia. Esta no es una causal automática. No basta una opinión incómoda de un funcionario extranjero. No basta una nota crítica de un medio internacional. La causal solamente opera si se acredita con plena prueba y de carácter objetivo. Debe acreditarse que hubo intervención grave, dolosa y determinante en aquellos procesos y resultados electorales. El periodismo internacional, la observancia electoral y la cooperación técnica quedan plenamente protegidos. Lo que aquí se busca sancionar es la operación, jamás la libertad de expresión. Pero permítanme aterrizar esta reforma donde realmente importa, en el voto de cada tabasqueña y cada tabasqueño. Pensemos en la mujer ama de casa que el día de la elección camina a la casilla con su credencial en la mano. Pensemos en el joven que vota por primera vez. Pensemos en el productor que después de una jornada de trabajo cumple con su deber ciudadano. ¿De quién es ese voto? ¿De quién debe ser ese voto? De ellos, de ellas y de nadie más. No debe ser de un gobierno extranjero que busca financiar campañas opacas para inclinar la balanza electoral. No debe ser de una organización que paga desde fuera ejércitos de cuentas falsas para inundar las redes con desinformación. No debe ser de individuos que sentados a miles de kilómetros deciden qué les conviene que decida el pueblo mexicano. Esta reforma defiende algo muy concreto: que cuando un mexicano deposita su voto, esa decisión es suya y de nadie más. Que cuando un tabasqueño marca una opción, lo hace porque decidió, no porque alguien más de fuera lo manipuló. La autenticidad del voto no es un tecnicismo jurídico, es la condición sin la cual la democracia se vuelve un simple cascarón. Y protege esa autenticidad, compañeras y compañeros legisladores, no es un nacionalismo vago, es dignidad ciudadana. Diputadas y diputados, volvamos a Juárez. Volvamos al hombre que enseñó a México que el respeto al derecho ajeno, el de las personas y el de las naciones, es la única paz duradera. Hoy, al ratificar este dictamen desde aquí, desde Tabasco, defendemos el derecho del pueblo mexicano a decidir, sin intromisión, su propio destino político. Defendemos la soberanía nacional, no la soberanía de los discursos, sino la soberanía operativa, la que el Tribunal Electoral podrá aplicar como una herramienta constitucional clara y específica. Defendemos al votante, al votante de Tabasco, al votante de México. Defendemos la idea de que las decisiones políticas de un pueblo le pertenecen solamente a ese pueblo.

Por eso votamos a favor. Y votamos para que ninguna potencia, ninguna organización, ninguna persona ajena a esta tierra pueda decidir lo que solo nosotros tenemos derecho a decidir. Y desde Tabasco, tierra de leyes, tierra de tradición juarista, tierra de hombres y mujeres que conocen el valor de su independencia, digámoslo con claridad: la voluntad del pueblo mexicano no se vende ni se rinde. Muchas gracias. Es cuanto, diputado presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra, en contra de la Minuta hasta por 10 minutos a la Diputada Claudia Gómez Gómez, solicitando a la Diputada Vicepresidenta, Orquídea López Yzquierdo, ocupara su lugar en la presidencia de la Mesa Directiva, para continuar con el desarrollo de la sesión.

Seguidamente, en uso de la tribuna la Diputada Claudia Gómez Gómez manifestó: Con su venia, Diputado Presidente. Hoy MORENA y sus aliados pretenden aprobar uno de los mayores absurdos constitucionales de los últimos años, una reforma al artículo 41 de la Constitución para crear una nueva causal de nulidad de elecciones por supuesta intervención extranjera. Y quiero ser muy clara desde el inicio. Nadie puede estar a favor de que intereses extranjeros intervengan en las elecciones mexicanas. Nadie puede respaldar que gobiernos externos intenten influir en la voluntad del pueblo mexicano. Pero una cosa es defender la soberanía nacional y otra muy distinta es utilizar ese argumento como pretexto para construir una trampa política y electoral. Porque eso es exactamente lo que hoy pretende MORENA. Lo que quieren aprobar no es una reforma para proteger la democracia, es una reforma para proteger al régimen. Hoy MORENA vuelve a hacer lo que mejor sabe hacer: disfrazar el autoritarismo de patriotismo. Vienen a esta tribuna hablando de soberanía nacional, pero detrás de ese discurso, lo que realmente quieren construir es un mecanismo para controlar aún más las elecciones y tener en sus manos una nueva herramienta para anular resultados que no les favorezcan. Y hay que decirlo con todas sus letras: esta reforma es una trampa electoral, porque la redacción del artículo es tan amplia y tan ambigua que prácticamente cualquier señalamiento internacional podría convertirse en argumento para pedir la nulidad de una elección. Si un medio extranjero publica investigaciones sobre corrupción o “narcovínculos” de candidatos de MORENA, podrían alegar intervención extranjera. Si una organización internacional denuncia violaciones a derechos humanos, podrían acusarla de intervenir políticamente. Si gobiernos u organismos internacionales cuestionan irregularidades electorales, MORENA podría usar eso como una

excusa para impugnar elecciones incómodas. Eso es lamentablemente grave, porque el problema ya no sería la corrupción ni los abusos del poder ni los vínculos criminales. El problema sería quiénes son los ciudadanos que ya no quieren que lleguen al poder acusándoles de vínculos extranjeros. Cuidando eso que ya vimos con otros regímenes en el mundo. No vaya a ser que se conviertan en lo que tanto repudiaban, porque lejos de no parecerse más, se acercan a esa realidad. Primero desacreditan a la prensa, luego atacan a las instituciones, después persiguen opositores y finalmente utilizan las leyes para perpetuarse en el poder. Eso exactamente es lo que estamos viviendo hoy. MORENA cada día deja más claro que ya no gobierna para transformar al país, gobierna para conservar el poder a cualquier costo porque ya se dieron cuenta que el pueblo ya no es tonto. Lo más grave es que ni siquiera explican cómo se probaría la supuesta intervención extranjera. No hay criterios claros, no hay límites, no hay certeza jurídica. Porque precisamente la ambigüedad es el arma perfecta del autoritarismo. Y mientras tanto, el país enfrenta violencia, inseguridad y regiones enteras controladas por el crimen organizado, ahí sí guardan silencio, ahí no hablan de amenazas a la soberanía. Pero para controlar elecciones y presionar opositores, ahí sí son rápidos. Por eso nuestra fracción parlamentaria votará en contra de esta reforma, porque defender a México no es proteger a MORENA, porque la soberanía nacional no pertenece a un partido político y porque no vamos a permitir que conviertan la Constitución en una herramienta de control electoral. Y que quede claro, la democracia no muere de un día para otro. La democracia muere cuando el poder comienza a manipular las leyes para protegerse a sí mismo. Hoy MORENA quiere que el problema no sea la corrupción, ni la violencia, ni los presuntos vínculos criminales que cada vez más mexicanos señalan. Quieren que el problema sea quien lo denuncia. Pero México ya despertó y el pueblo sabe perfectamente que cuando un gobierno le tiene miedo a la crítica es porque también le tiene miedo a la verdad. Por eso votaremos en contra, porque no vamos a ser cómplices de convertir la Constitución en un instrumento de autoritarismo electoral. La soberanía nacional pertenece al pueblo de México, no al miedo político de MORENA ni a ningún gobierno extranjero. Es cuanto, diputado presidente.

Posteriormente, la Diputada Presidenta, Orquídea López Yzquierdo, le concedió el uso de la palabra, a favor de la Minuta hasta por 10 minutos a la Diputada Claudia Marcela Vélez Lanz, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros legisladores. Personas que aún nos acompañan. Personas que nos siguen

a través de las plataformas de internet. Hago uso de la voz para razonar nuestro voto a favor de la adición de un inciso d) al párrafo tercero de la base VI, del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para introducir como causal de nulidad de elecciones la intervención extranjera. Como se desprende de la Iniciativa y de los dictámenes emitidos por las Cámaras de Senadores y de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, que la adición referida, tiene como finalidad incorporar como causal de nulidad electoral, el hecho de que en una elección nacional: Se acrediten actos de intervención o injerencia extranjera que influyan en los resultados electorales. La injerencia extranjera en procesos democráticos se ha convertido en uno de los principales desafíos para la estabilidad institucional y la protección de la soberanía de los estados modernos. En la práctica hemos visto o escuchado información en el sentido de que algunos gobiernos de países extranjeros intervienen de diversas maneras en las elecciones de otros países para ayudar a obtener el triunfo a determinados candidatos o partidos políticos afines a sus políticas o ideologías o por así convenir a sus intereses. Inclusive organismos internacionales han señalado que ese tipo de intervenciones, puede manifestarse también mediante campañas de desinformación, manipulación digital, la corrupción, el espionaje, los ciberataques y la influencia manipuladora en la participación o las opiniones de la ciudadanía, a través de campañas de desinformación y manipulación en línea. Otros estudios señalan que la intervención extranjera puede manifestarse a través de financiamiento, ciberataques, campañas de desinformación coordinadas o presiones diplomáticas, conductas que buscan vulnerar la independencia política, así como la soberanía nacional que radica en el pueblo. Debido a ello, es necesario fortalecer los mecanismos constitucionales de protección electoral frente a posibles actos de intervención extranjera que pueden comprometer la autenticidad del sufragio, la equidad de la contienda y la legitimidad democrática del Estado Mexicano. En síntesis, la adición tiene como objetivos principales: Fortalecer la protección constitucional de la soberanía nacional y la independencia política del Estado mexicano frente a posibles actos de injerencia externa. Garantizar que la renovación de los poderes públicos derive exclusivamente de elecciones libres, auténticas y ajenas a cualquier influencia extranjera. Reforzar el sistema de nulidades electorales mediante mecanismos orientados a preservar la legitimidad democrática y la libre manifestación de voluntad popular. Por otra parte, los artículos transitorios del Decreto respectivo, establecen la obligación de las autoridades federales y estatales competentes de adecuar sus disposiciones

normativas y administrativas para garantizar lo establecido en la reforma mencionada. Por lo anterior, consideramos adecuada la adición del inciso d) al párrafo tercero de la base VI, del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual quedó redactada en los términos siguientes: Artículo 41. Fracción VI. d). - Se acrediten actos de intervención o injerencia extranjera que influyan en los resultados electorales. Asimismo, es de destacarse que los artículos transitorios del Decreto, establecen que el Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, deberán armonizar el marco normativo para adecuarlo al contenido de este Decreto, antes del 5 de junio de 2026. Compañeras y compañeros legisladores: Para nadie es un secreto que en este sexenio nuestro país ha sufrido diversas amenazas e intentos intervencionistas por parte de gobiernos extranjeros, inclusive algunos connacionales han acudido a Estados Unidos de Norte América a solicitar la intervención de aquel país en el nuestro, pensando en sus intereses personales o tratando de sacar raja política para las próximas elecciones. Por ello, se han tenido que realizar anteriormente otras reformas a la Constitución Federal, como las aprobadas en el mes de marzo de 2025, al segundo párrafo del artículo 19 y la adición de los párrafos segundo y tercero al artículo 40, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de fortalecimiento de la soberanía nacional. Por lo tanto, la reforma que hoy estamos discutiendo fortalece las acciones que nuestro país realiza para impedir que gobiernos extranjeros socaven nuestra Soberanía Nacional. Es cuanto. Muchas gracias.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, Orquídea López Yzquierdo, le concedió el uso de la palabra, en contra de la Minuta hasta por 10 minutos a la Diputada Fanny Kristell Vargas Vázquez, quien en uso de la tribuna expuso: Con su permiso Diputada Presidenta de la Mesa Directiva. Con el permiso de la Mesa. Compañeras diputadas, compañeros diputados. Ciudadanas y Ciudadanos que nos siguen a través de las plataformas digitales, medios de comunicación, público presente. Subo a esta Tribuna para hablar en nombre de la certeza jurídica, de la estabilidad democrática y de la seriedad constitucional que este Congreso está obligado a proteger. Hoy nos convocan a votar una reforma al artículo 41 de nuestra Carta Magna que, bajo una narrativa bienintencionada de defensa de la soberanía, esconde un diseño legislativo profundamente deficiente, ambiguo y peligroso para la República. Que quede perfectamente claro: nadie en este Recinto está a favor de la injerencia extranjera. La soberanía reside esencialmente en la ciudadanía y las elecciones deben ser el reflejo

fiel, libre y auténtico de las y los mexicanos. Pero la defensa de la Patria no se hace con leyes mal redactadas, ni con reformas al vapor que dinamitan los pilares de la certeza electoral. Esta Iniciativa propone anular elecciones basándose en la intención de influir en individuos, gobiernos u organizaciones extranjeras. Les pregunto, legisladores y legisladoras: ¿Cómo va a medir el Tribunal Electoral la intención de un tercero? Nuestras causales vigentes de nulidad, el rebase de topes de campaña, la compra de tiempo en radio y televisión o el uso de recursos públicos son numéricas, medibles y demostrables mediante auditorías rigurosas. Introducir la intencionalidad como causal de nulidad es abrir la “caja de pandora” de la subjetividad jurídica. Es darle un “cheque en blanco” a cualquier partido perdedor para que intente tirar una elección legítima sembrando sospechas conceptuales. Además, la redacción es de una vaguedad alarmante. ¿Qué entienden los promoventes por organizaciones extranjeras? El Dictamen no define si hablamos de agencias estatales, de corporaciones transnacionales, de plataformas digitales de comunicación o de los propios organismos internacionales de los que México forma parte y cuyas misiones de observación electoral recibimos de manera legal. Dejar este concepto en el aire es condenar a nuestro sistema electoral a una constante e impredecible judicialización. Pero el problema no termina en la redacción; el verdadero peligro radica en el sistema de pruebas. Para acreditar una violación objetiva y material de esta índole, el Tribunal dependerá forzosamente de los informes de las agencias de inteligencia y de seguridad del Estado. Compañeras diputadas y compañeros diputados: Supeditar la validez del voto ciudadano a los reportes de los aparatos de seguridad pública es un incentivo perverso. Es militarizar e instrumentalizar políticamente la inteligencia civil para decidir en una mesa, lo que los ciudadanos y las ciudadanas ya decidieron en las urnas. Por si fuera poco, corremos el riesgo latente de vulnerar la libertad de expresión y de información. Sin un análisis de impacto regulatorio, cualquier cobertura de la prensa internacional, cualquier análisis político transfronterizo o cualquier opinión emitida fuera de nuestras fronteras podría ser catalogada de manera facciosa como una intervención con intención de influir. Una democracia fuerte no se encierra ni se censura. Finalmente, hablemos de la nula viabilidad operativa de esta propuesta. El artículo segundo transitorio, le exige a este Congreso y a las 32 legislaturas locales armonizar todo el marco legal antes del 5 de junio de 2026. Diputadas y diputados, estamos a 29 de mayo de 2026. Nos quedan escasos días. Pretender que todo el país modifique sus leyes electorales en menos de dos semanas es un atropello absoluto al pacto federal, al proceso legislativo

y a la racionalidad técnica. Es la prueba fehaciente de que esta reforma se diseñó al vapor, sin un análisis presupuestal, institucional, ni temporal mínimo. No podemos legislar desde la coyuntura del miedo o el cálculo político inmediato. La Constitución merece respeto. El voto de los ciudadanos merece certeza. No pongamos en riesgo la estabilidad del país aprobando una reforma constitucional defectuosa, inaplicable y peligrosa. Por la defensa de la certeza jurídica y por respeto al orden constitucional de nuestra República, mi voto y el de mi grupo parlamentario será en contra. “Por un Tabasco en movimiento”. Es cuanto.

Acto seguido, la Diputada Presidenta, Orquídea López Yzquierdo, le concedió el uso de la palabra, a favor de la Minuta hasta por 10 minutos al Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien en uso de la tribuna dijo: Con su venia diputada presidenta en funciones. Compañeras y compañeros diputados. Ciudadanas, ciudadanos que amablemente nos hacen favor de acompañarnos. ¿Para qué existe el derecho? El derecho existe para normar la vida de las sociedades y, para adelantarse y prevenir las conductas humanas. No legislamos el delito de homicidio en el Código Penal después de que matan a alguien. Lo hacemos para prevenir esa conducta ilícita y evitar que un ser humano prive de la vida a otro ser humano. No legislamos el delito de robo después de que saquearon; lo hacemos para prevenir precisamente esas conductas. Y hoy queremos modernizar nuestro marco electoral, no porque haya acontecido algo en México, sino porque estamos ante nuevas realidades, que sería ingenuo no prever esos escenarios. Hoy escuchaba yo, algunos conductores de radio, de esos que están ligados a intereses ajenos al país, que decían; que han pasado cuando menos 80 años desde la última injerencia extranjera en México. Creo, que sacan mal su cuenta; no sé a partir de cuándo la saquen, porque la última injerencia visible, pues fue la intervención de los Estados Unidos en el puerto de Veracruz en 1914, precisamente para presionar la salida de Victoriano Huerta. Y si nos vamos un poco más atrás, pues en 1910, Henry Lane Wilson; conspirando para derrocar al Presidente Francisco I. Madero. Entonces yo creo que, efectivamente, no han sido 80, han sido más de 100 años. Pero vayamos a la realidad, hoy las elecciones de diversos países en el mundo, se han convertido en una lucha, no de las ciudadanas y ciudadanos que legítimamente buscan el poder, y que apoyan a uno u otro candidato en sus países. Se han convertido en una lucha de los intereses de las potencias extranjeras. Aquí han venido a decir, incluso, quienes están en contra de la Minuta, a poner el ejemplo de Rumania, pero lo ponen así nada más porque así se lo ponen sus asesores. El ejemplo de

Rumania, fue una lucha entre un partido Prorruso y un partido pro-Unión Europea. Y al final pues, ganaron los pro-europeos. El caso de Hungría hace, alrededor de dos meses, Viktor Orbán, Primer Ministro de Hungría, abiertamente partidario del presidente estadounidense, pero contrario a la Unión Europea. Ya ni siquiera era el conflicto con Rusia, con la Unión Europea. Y ahí estuvieron las potencias interviniendo para modificar el sentido del voto de las ciudadanas y ciudadanos. ¿Y qué pasó al final? Pues perdió Viktor Orbán, y a las pocas horas, Ursula von der Leyen, la Presidenta de la Unión Europea abiertamente festejando la derrota del Primer Ministro de Hungría, de una nación que forma parte de la Unión Europea. Pero no vayamos tan lejos, no vayamos a Europa; porque pareciera algo remoto, y dicen, bueno porque vamos a aplicar algo que pasa en Europa. Revisemos el contexto de América Latina. Hace algunos meses hubo elecciones legislativas en Argentina, y hubo un presidente de una nación muy poderosa que abiertamente pidió el voto a favor de las diputadas y diputados de Milei, diciendo que, si Milei ganaba la mayoría parlamentaria, le iba a ir mejor a Argentina en su relación con esa nación poderosa. Esa intervención modificó el sentido de la votación en una elección altamente competitiva. Más cerca aún, también hace unos cuantos meses, a finales del año pasado; la elección presidencial de Honduras, extremadamente competitiva, y otra vez ese presidente de una nación poderosa, volvió a llamar como tres o cuatro días antes de la elección, llamó al voto de las ciudadanas y ciudadanos de Honduras a favor de un candidato de ultraderecha. Y generó tremendo conflicto político que, si ustedes revisan las notas periodísticas, el Órgano Electoral tardó una semana en poder definir al candidato ganador de esa contienda presidencial, consecuencia de la intervención de ese presidente. Y vayamos a otro escenario más reciente; esa misma nación poderosa tiene ahorita un conflicto en el Golfo Pérsico, y necesitaba de las bases españolas para poder reabastecer a sus aviones que iban a bombardear en el Golfo Pérsico. Y el presidente del gobierno español, se opuso a que se usaran sus bases militares que están ahí en territorio español. ¿Y cómo se la cobraron? La semana pasada una filtración del gobierno de ese país poderoso, ha puesto en el banquillo de los acusados al expresidente José Luis Rodríguez Zapatero, expresidente del gobierno español, y va a llevarlo el próximo 2 de junio, a comparecer en calidad de imputado. Y si se demuestra el más elemental resquicio de una probable responsabilidad, el gobierno de España va a caer, porque los partidos aliados en esa coalición, ya dijeron que no va a acompañar, si se encuentran elementos que permitan suponer que hay una responsabilidad. Ahí está clara la injerencia.

Y además lo aceptó ese gobierno, que ellos le entregaron las grabaciones y las conversaciones extraídas de un teléfono celular a un empresario, para propiciar y llevar a juicio a José Luis Rodríguez Zapatero. De tal manera que, no podemos ser ingenuos, compañeras y compañeros, lo que estamos haciendo es poner en nuestro texto constitucional una prevención que cuando menos, inhiba la intervención de cualquier país del mundo en nuestros procesos electorales. Y no se trata de que “The Guardian” de Inglaterra, que de “Washington Post”, que “The Wall Street Journal”, que “El País” de España, que el “Le Figaro” de París, vengan a tener un artículo sobre el proceso electoral de nuestro país. No se trata de eso, no se trata de que la ONU se pronuncie, tampoco. Se trata, específicamente de que ningún mandatario de un país poderoso, llame a las ciudadanas y ciudadanos de México a ejercer un derecho y a determinar cosas, que solamente nos compete a las mexicanas y los mexicanos. Eso es lo que estamos previendo en la Constitución. Por supuesto que, tenemos que transitar después a una ley secundaria. Pero lo importante es la previsión en el texto constitucional para evitar ese tipo de conductas. Lamento que haya, quienes no lo dimensionen, porque seguramente estaban esperando que, dentro de un año, exactamente para estas fechas, para finales del mes de mayo, un presidente poderoso llamara a votar por sus diputados y diputadas, y con ello tratar de quitarle a las mexicanas y mexicanos el legítimo derecho a constituir a sus representantes populares. Muchas gracias diputada presidenta.

Seguidamente, asumió de nueva cuenta la presidencia de la Mesa Directiva, el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra, en contra de la Minuta hasta por 10 minutos al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, quien en uso de la tribuna manifestó: Gracias señor presidente. Con su venia presidente. Compañeras y compañeros legisladores. Quiero empezar diciendo algo con absoluta claridad y precisión en esta Tribuna: “nadie en su sano juicio puede estar a favor de la intervención extranjera en los procesos democráticos de México”. Hay que cuidar nuestra República, hay que cuidar la patria, el sentido de pertenencia que tenemos como mexicanas y mexicanos. Pero en un lenguaje coloquial tabasqueño; “no seamos candil de la calle y oscuridad en nuestra casa”. La Presidenta de la República cuestiona legítimamente, los embates que puede haber contra nuestra República. Pero si defiende a dictadores, como a Canela, el régimen cubano, y el régimen que está

matando de hambre a las cubanas y a los cubanos. Y eso es innegable. Por eso es importante tener preciso los hechos que suceden en estos momentos en nuestro país. Nadie puede respaldar, nadie, ningún mexicano; que gobiernos extranjeros, intereses internacionales o poderes ajenos quieran influir en la voluntad soberana de nuestro pueblo, el pueblo mexicano. En eso hay coincidencia, y creo que estamos de acuerdo todos: cuidar y defender la casa. Pero precisamente porque estamos hablando de la democracia, nuestro derecho, el derecho del pueblo, precisamente porque estamos hablando de procesos electorales, de elecciones, y precisamente porque estamos hablando del futuro del país, esta Reforma Constitucional debe analizarse con una enorme responsabilidad, con claridad y certeza jurídica, y sin abrir la puerta a interpretaciones discrecionales que mañana puedan utilizarse con fines políticos o de persecución contra voces críticas que incomoden al régimen morenista, el régimen oficialista. Y hay que decirlo fuerte, claro y sin rodeos: lo que MORENA y sus aliados pretenden aprobar, es gravísimo. Es grave porque detrás del discurso patriótico, mexicano, ahí es donde está la hipocresía, están construyendo una absoluta trampa electoral. Sí, una trampa con todas las mañas posibles y por haber. Porque si revisamos con cuidado los términos de esta reforma al artículo 41, fracción VI de la Constitución, MORENA está dejando abierta la posibilidad de anular literalmente la elección que se le antoje. A que nadie venga después a decir que exageramos, porque ahí está el texto. Ahí está la redacción ambigua, peligrosa y manipulable. Porque no habla únicamente de la intervención de gobiernos extranjeros. No. La redacción es tan amplia que puede incluir a cualquier persona, organización, medio de comunicación o actor internacional. Eso significa que, si hay un medio extranjero público que investigue o genere una investigación sobre los “narcosgobiernos” de MORENA, podrían argumentar “intervención extranjera”. Eso también significa que si una organización internacional denuncia violaciones a derechos humanos o irregularidades electorales, MORENA podría intentar convertir esa crítica en causal de nulidad de elección. De igual manera significa que, si un medio internacional exhibe corrupción, vínculos criminales o abusos del poder, el régimen podría utilizar esta reforma para deslegitimar una elección que no le favorezca. ¡Esa es la verdadera intención de esta reforma! No proteger la soberanía. No defender la democracia. No cuidar al pueblo. Lo que quieren es blindarse políticamente y tener en sus manos una herramienta para anular elecciones incómodas. Porque MORENA ya entendió algo: el país comenzó a despertar y la gente ya empezó a darse cuenta de que detrás del discurso de transformación,

se esconde un régimen intolerante que no soporta la crítica, soberbio y obsesionado con controlar absolutamente todo. Y cuando un gobierno empieza a construir leyes ambiguas para decidir, qué crítica es válida y cuál sí o cuál no, entonces ya no estamos hablando de democracia; estamos hablando de lo que se cuestiona día a día; el autoritarismo. Como decía Octavio Paz: “Sin crítica y sin pluralidad, toda democracia muere lentamente”. Y eso es exactamente lo que hoy MORENA quiere hacer: “matar poco a poco la pluralidad democrática de México para conservar, a como sea, y como sea, el poder”. Lo más peligroso es que la reforma ni siquiera deja claro; cómo se probaría la supuesta “intervención extranjera”. ¿Cómo van a demostrarla? ¿Con qué criterios? ¿Con qué límites? ¿Qué pasará con redes sociales? ¿Qué pasará con medios internacionales? ¿Qué pasará con declaraciones de organismos extranjeros o gobiernos internacionales? Simplemente no lo explican, no lo precisan, no lo delimitan; porque justamente la ambigüedad es el arma para callar a las voces incómodas. Porque cuando la ley es vaga, el poder la interpreta como le conviene. Y eso debe preocuparnos a todos, incluso a quienes hoy levantan la mano obedeciendo órdenes desde Palacio Nacional. Porque las leyes hechas para perseguir adversarios, tarde o temprano, terminan destruyendo las libertades de todos. Pero además hay otro punto todavía más grave: MORENA quiere darle aún más poder al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para anular elecciones bajo criterios completamente subjetivos. Y aquí hay que preguntarlo de frente: ¿Quién va a decidir qué constituye intervención extranjera? ¿Quién va a interpretar los alcances de una nota periodística? ¿Quién va a valorar si una opinión internacional influyó o no en una elección? Pues los mismos órganos que MORENA lleva años presionando, sometiendo y colonizando políticamente. Eso es muy grave para cualquier democracia. Porque la democracia no puede depender del humor político del régimen en turno. Y hay que decir otra verdad incómoda: esta reforma también puede convertirse en un mecanismo de censura indirecta. Sí, censura. Porque el mensaje es clarísimo: cualquier crítica internacional al gobierno mexicano podrá ser señalada como sospechosa de intervenir en la política nacional. Es decir, MORENA, “la morenocracia” quiere construir una narrativa donde el problema no sea la corrupción, ni la violencia, ni el narcotráfico, ni el autoritarismo, sino quiere convertir en un problema quien lo denuncia. Quieren matar al mensajero porque no pueden esconder el desastre. Y eso es típico de los gobiernos autoritarios. Lo vimos en Venezuela. Lo vimos en Nicaragua. Lo vimos en Cuba. Regímenes que comenzaron desacreditando medios internacionales, persiguiendo opositores y acusando

conspiraciones extranjeras cada vez que alguien exhibía sus abusos. “Si la libertad significa algo, será sobre todo el derecho a decirle a la gente aquello que no quiere oír”. Pero MORENA ya dejó claro que no tolera lo que no quiere escuchar. No toleran periodistas críticos. No toleran organizaciones civiles. No toleran observadores internacionales. No toleran la oposición. No toleran la pluralidad. Y ahora quieren una Reforma Constitucional para tener en sus manos una “bomba política” capaz de reventar elecciones incómodas. Hoy vienen aquí hablando de soberanía quienes fueron incapaces de defender al país del crimen organizado. Hablan de democracia mientras destruyen contrapesos. Hablan de libertad mientras concentran poder. Y lo más indignante es que quieren disfrazar de patriotismo lo que en realidad es miedo. Miedo a perder. Miedo a la verdad. Miedo al juicio de la gente. Miedo a que el pueblo les retire el poder. Pero la historia nos ha enseñado algo muy claro: “ningún régimen que intenta controlar la libertad termina bien”. Como decía Montesquieu, diputadas y diputados: “Todo hombre que tiene poder se inclina a abusar de él; y ahí tienen siervos gritando y opinando en favor de él, y eso es lo que hoy vivimos, llega hasta que encuentra límites”. Y precisamente, compañeras y compañeros: esos límites son los que hoy MORENA quiere desaparecer. Nosotros no vamos a acompañar esta trampa constitucional. No vamos a respaldar herramientas hechas para intimidar opresores. Es cuanto señor presidente. Gracias compañeros. “Viva la democracia, muera el régimen”.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra, a favor de la Minuta hasta por 10 minutos al Diputado Jorge Orlando Bracamonte Hernández, quien en uso de la tribuna señaló: Buenas noches, buenos días ya. Con el permiso de la Presidencia. Diputado presidente. Hago uso de la voz para razonar nuestro voto a favor de esta Minuta que contiene la adición de un inciso a la base IV del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para introducir una nueva causal de nulidad de las elecciones por intervención extranjera. Es importante precisar que, como se ha indicado, la finalidad de esta adición es defender la soberanía nacional contra cualquier injerencia extranjera. Por ello se coincide con el Congreso de la Unión en el sentido de que la reforma no deriva únicamente de la existencia de riesgos externos, sino de la conveniencia de contar con reglas claras, expresas y previamente determinadas para que las autoridades electorales puedan valorar este tipo de conductas bajo parámetros ciertos. Bueno, habiendo dicho eso, a mí me gustaría partir de algo que escuché aquí arriba, importante. Creo que es una definición bastante importante que decía: “Nadie en su sano juicio

puede estar de acuerdo o a favor de la intervención extranjera”. Estoy de acuerdo, creo que es algo en lo que estaremos de acuerdo con la oposición. Sin duda es importante partir de esa premisa por lo que se está discutiendo en estos momentos esta causal de nulidad por alguna intervención extranjera. Yo creo que es importantísimo. Primero, se hablaba acerca de Cuba y acerca del apoyo. Nosotros en MORENA, pero sobre todo en México, somos creyentes de la autodeterminación de los pueblos. Nosotros somos creyentes que lo que vaya a suceder con Cuba, lo tienen que decidir los cubanos, ellos. No tiene que haber intervención de ningún gobierno extranjero. Nosotros somos creyentes de que “el respeto al derecho ajeno es la paz” y la autodeterminación de los pueblos. Y México respeta, porque respeta. Y nos ha tocado ver, como ya se explicaba en estos tiempos actuales, el intervencionismo de una potencia en América Latina. Pero no solo nos ha tocado ver el intervencionismo descarado de esa potencia, sino la traición a la patria de quienes se dicen dirigentes de ciertos partidos que han ido a esa potencia a pedir la intervención en nuestro país. Lo que el pueblo no les ha dado en las urnas, estos pretenden que se dé por la intervención de una potencia extranjera de una manera descarada. Me refiero a dos partidos en específico, el PRI y el PAN. Hace un momento platicaban de la nulidad de las elecciones. Yo diría que para preocuparse de la nulidad de las elecciones primero hay que ganar elecciones. Eso sería importante. No solo por la vía plurinominal, sino también es importante ganar elecciones para que entonces puedas discutir la causalidad de alguna nulidad. Pero en dos ocasiones a nuestro movimiento, a quien seguíamos, al mejor Presidente que este país ha tenido, Andrés Manuel López Obrador, en dos ocasiones se nos fue arrebatado el triunfo de la Presidencia de la República y nunca fuimos a solicitar intervención extranjera en nuestro país. Este movimiento hizo una lucha democrática para que hubiera una Cuarta Transformación, para que se diera esa transición del poder. Venimos de un partido acompañando al mejor Presidente, y en esas dos ocasiones los hizo la segunda fuerza. Y cuando decidió irse de ese partido, pues bueno, dejó solo el cascarón. Hoy han perdido el registro prácticamente. Hablan de autoritarismo. Yo no sé en qué país viven. Hace un momento los escuchaba yo hablar de un Poder Judicial que MORENA trata de tener jueces a modo. Yo no sé en qué país vivían o qué Poder Judicial estaban acostumbrados a ver, qué magistrados y qué ministros. Autoritarismo, matar al mensajero. No, hoy el Gobierno ya no ejecuta periodistas. Hoy pueden hablar con total libertad. Hoy ya no hay esas llamadas para pedir que quiten a ciertos reporteros, a ciertos entrevistadores, a ciertos conductores, donde se acallaba la libertad de

expresión, donde había verdadero autoritarismo, donde se ejecutaban. Ya para qué continuar. Entonces es importante ir dimensionando en que nos diferenciamos el día de hoy. En un lugar donde existe la libertad de expresión, existen las libertades. Y como decía Voltaire: “Podré no estar de acuerdo con lo que dices, pero estoy dispuesto a defender, incluso con mi vida, que tengas la libertad para poder expresarlo”. Inclusive en este Congreso, pueden subir libremente los diputados y, poder expresar y debatir las ideas en este Congreso con total libertad. Es cuanto Presidente. Muchas gracias.

Seguidamente, al haberse agotado la lista de oradores para la discusión de la Minuta con proyecto de Decreto, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara a la Soberanía, en votación ordinaria, si la misma estaba suficientemente discutida.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria pregunto al Pleno, si la Minuta con proyecto de Decreto estaba suficientemente discutida, aprobando la Soberanía que se encontraba suficientemente discutida, con 25 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Patricio Andrés Arévalo Moguel, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 7 votos en contra, de las diputadas y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Claudia Gómez Gómez, Gerald Washington Herrera Castellanos, Orquídea López Yzquierdo, Pedro Palomeque Calzada y Fanny Kristell Vargas Vázquez; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, declaró suficientemente discutida la Minuta con proyecto de Decreto, por lo que señaló que se procedería a su votación. Solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal la sometiera a consideración del Pleno.

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a la consideración de la Soberanía la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma al artículo 41, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, adicionando un inciso D) e introduciendo una nueva causal de nulidad de elecciones por intervención extranjera; misma que fue aprobada con 26 votos a favor, 7 votos en contra y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Brenda Sofía Arenazas Sánchez	X		
Patricio Andrés Arévalo Moguel	X		
Angela Avalos Jiménez	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Francisco Javier Cabrera Sandoval		X	
Verónica Castillo Reyes	X		
Alma Lila Caudillo Ramos	X		
Reynol Chamec Cruz	X		
Martha Colorado Jiménez	X		
Liliana Guadalupe Coutiño Peña	X		
Nelson Humberto Gallegos Vaca		X	
María Félix García Álvarez	X		
Isabel Cristina García Jiménez	X		
Claudia Gómez Gómez		X	
Manuel Gurría Reséndez	X		
Gerardo Antonio Hernández Alejandro	X		
Diana Eugenia Hernández Gordillo	X		
María de los Ángeles Hernández Reyes	X		
Gerald Washington Herrera Castellanos		X	

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Salomé Izquierdo Mena	X		
Francisco Donaldto López Chaires	X		
Orquídea López Yzquierdo		X	
Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero	X		
Marcos Rosendo Medina Filigrana	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Alejandra Navez Plancarte	X		
Martín Palacios Calderón	X		
Pedro Palomeque Calzada		X	
Vianey Sánchez Velázquez	X		
Jorge Suárez Moreno	X		
Abby Cristhel Tejeda Vértiz	X		
Fanny Kristell Vargas Vázquez		X	
Claudia Marcela Vélez Lanz	X		
Cómputo de la Votación	26	7	0

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobada por la Sexagésima Quinta Legislatura, la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma al artículo 41, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, adicionando un inciso D) e introduciendo una nueva causal de nulidad de elecciones por intervención extranjera. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución General de la República, instruyó fuera enviada al Congreso de la Unión, copia autorizada del Decreto respectivo; para efectos de que sea considerado como el voto aprobatorio del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para los fines legales correspondientes.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día y de la Convocatoria emitida, el Diputado Presidente, siendo las tres horas con cincuenta y seis minutos del día veintinueve de mayo del año dos mil veintiséis, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión, y del Primer Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Período de Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco.

**DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA.
PRESIDENTE.**

**DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA VÉRTIZ.
PRIMERA SECRETARIA.**

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, Martha Colorado Jiménez, en votación ordinaria sometió a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el acta de la sesión extraordinaria del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente a los días 28 y 29 de mayo de 2026, misma que resultó aprobada con siete votos a favor, de las diputadas y diputados: Reynol Chamec Cruz, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Martha Colorado Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Alejandra Navez Plancarte, Vianey Sánchez Velázquez y María de los Ángeles Hernández Reyes; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 193
Fecha: 1º/junio/2026.
Lugar: Sala de Juntas, Presidencia de la Junta de Coordinación Política.
Presidencia: Diputado Reynol Chamec Cruz.
Secretaría: Diputada Martha Colorado Jiménez.
Inicio: 11:12 Horas
Instalación: 11:13 Horas
Clausura: 11:56 Horas
Asistencia: 7 diputados.
Cita: 8/junio/2026.

Sesión ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con doce minutos, del día uno de junio del año dos mil veintiséis, se dio inicio a la Sesión de la Comisión Permanente, del Segundo Período de Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, celebrada en la Sala de Juntas de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política, presidida por el Diputado Reynol Chamec Cruz, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Martha Colorado Jiménez, pasara lista de asistencia. Enseguida, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente, que existía quorum con siete integrantes propietarios de la Comisión Permanente, estando presentes las ciudadanas y ciudadanos diputados: Reynol Chamec Cruz, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Martha Colorado Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Alejandra Navez Plancarte, Vianey Sánchez Velázquez y María de los Ángeles Hernández Reyes. Haciendo constar que se encontraban presentes las diputadas suplentes Claudia Gómez Gómez y Fanny Kristell Vargas Vázquez; así como la Diputada Angela Avalos Jiménez y el Diputado Manuel Gurría Reséndez, integrantes de la Legislatura.

Acto seguido, el Diputado Presidente, manifestó que toda vez que existía quorum, solicitó a los presentes ponerse de pie y siendo las once horas con trece minutos, del día uno de junio del año dos mil veintiséis, declaró abiertos los trabajos de esta sesión de la Comisión Permanente.

Seguidamente la Diputada Segunda Secretaria, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de la Comisión Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 27 de mayo de 2026. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de una propuesta de Acuerdo Parlamentario que emite la Comisión

Permanente, por el que se convoca a un Segundo Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco. VII Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar un último párrafo, al artículo 22, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Angela Avalos Jiménez, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar una fracción III al artículo 191 bis del Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VII.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone declarar el 6 de agosto de cada año como "Día Estatal del Guardián de los Pantanos", en el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Alejandra Navez Plancarte, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VII.V Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar el Capítulo IV Bis al Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Manuel Gurría Reséndez, de la fracción parlamentaria de MORENA. VIII. Asuntos generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Posteriormente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Martha Colorado Jiménez, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el orden del día que se acaba de dar a conocer. Mismo que la Diputada Primera Secretaria sometió a la consideración de la Comisión Permanente, resultando aprobado con seis votos a favor, de las diputadas y el diputado: Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Alejandra Navez Plancarte, Vianey Sánchez Velázquez y María de los Ángeles Hernández Reyes; un voto en contra, del Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval; y 0 abstenciones.

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión

de esta Comisión Permanente del 27 mayo de 2026, proyecto que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran este órgano legislativo, por lo que con fundamento en el artículo 112, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, aplicado en lo conducente, propuso la dispensa a su lectura. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Martha Colorado Jiménez, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Comisión Permanente, la propuesta de dispensa presentada.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, Martha Colorado Jiménez, en votación ordinaria sometió a la consideración de las y los integrantes de la Comisión Permanente, la dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con seis votos a favor, de las diputadas y el diputado: Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Alejandra Navez Plancarte, Vianey Sánchez Velázquez y María de los Ángeles Hernández Reyes; 0 votos en contra; y una abstención, del Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval.

Seguidamente, el Diputado Presidente, declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión de esta Comisión Permanente del 27 mayo de 2026, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Martha Colorado Jiménez, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de los integrantes de este órgano legislativo, para su aprobación, en su caso.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, Martha Colorado Jiménez, en votación ordinaria sometió a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el acta de la sesión de esta Comisión Permanente del 27 mayo de 2026, misma que resultó aprobada con seis votos a favor, de las diputadas y el diputado: Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Alejandra Navez Plancarte, Vianey Sánchez Velázquez y María de los Ángeles Hernández Reyes; 0 votos en contra; y una abstención, del Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval.

Por lo que el Diputado Presidente, declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión de esta Comisión Permanente del 27 mayo de 2026, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, diera lectura a los mismos; quien informó a la presidencia que no existía correspondencia recibida.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Acuerdo Parlamentario que emite la Comisión Permanente, por el que se convocaba a un Segundo Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de este órgano legislativo. Por lo que propuso la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Martha Colorado Jiménez, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Comisión Permanente, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, Martha Colorado Jiménez, en votación ordinaria, sometió a consideración de los integrantes de esta Comisión Permanente, la dispensa a la lectura del Acuerdo Parlamentario citado por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con seis votos a favor, de las diputadas y el diputado: Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Alejandra Navez Plancarte, Vianey Sánchez Velázquez y María de los Ángeles Hernández Reyes; un voto en contra, del Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del Acuerdo Parlamentario, señalando que se procedería a su discusión, por lo que solicitó a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente que desearan intervenir en su discusión, se anotaran con la Diputada Primera Secretaria, Martha Colorado Jiménez, dando a conocer si era en contra o a favor. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para su discusión. Por lo que el Diputado Presidente manifestó que al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada integrante de la Comisión Permanente para la discusión del Acuerdo Parlamentario, se procedería a su votación, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, Martha Colorado Jiménez, que en votación ordinaria lo sometiera a la consideración de los integrantes de este órgano legislativo, para su

aprobación, en su caso. Por lo que la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de este órgano legislativo, el Acuerdo Parlamentario que emite la Comisión Permanente, por el que se convoca a un Segundo Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, mismo que resultó aprobado con seis votos a favor, de las diputadas y el diputado: Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Alejandra Navez Plancarte, Vianey Sánchez Velázquez y María de los Ángeles Hernández Reyes; un voto en contra, del Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval; y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Acuerdo Parlamentario que emite la Comisión Permanente, por el que se convoca a un Segundo Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, que daría inicio a las 12:00 horas del viernes 5 de junio del año 2026, en el Salón de Sesiones del Pleno del Congreso del Estado, para desahogar los siguientes asuntos:

I.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Tabasco y de la Ley de Vivienda para el Estado de Tabasco. II.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Junta de Coordinación Política, por el que se designa a la persona Titular del Órgano Interno de Control, de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. III.- Toma de protesta, en su caso, a la persona designada como Titular del Órgano Interno de Control, de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. IV.- Los demás que, en su caso, determine la Junta de Coordinación Política en coordinación en el presidente de la Mesa Directiva.

Puntualizando, que en términos de los artículos 104, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 89 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, para el desahogo de los asuntos descritos, se podrán realizar, tantas sesiones como sea necesario, por lo que se faculta al Presidente de la Mesa Directiva para fijar las otras fechas que, en su caso, sean necesarias, e incluso adelantar o

postergar la fecha de inicio del período extraordinario descrito; así como para ordenar el envío de las citaciones o comunicaciones respectivas a las diputadas y diputados que integran el Pleno. Instruyendo al Secretario de Asuntos Parlamentarios, citara a las diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura, para que asistieran al Período Extraordinario de Sesiones, en la fecha y hora señalada para su inicio, haciéndoles llegar una copia simple del Acuerdo Parlamentario aprobado, mismo que deberá ser publicado en la página oficial de internet de este Congreso.

Posteriormente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Martha Colorado Jiménez, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba la Diputada Angela Avalos Jiménez, de la fracción parlamentaria de MORENA, quien en uso la palabra, expresó: La suscrita Diputada Angela Avalos Jiménez, de la fracción Parlamentaria de MORENA, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco; con fundamento en lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona un último párrafo, al artículo 22, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco. Exposición de motivos. Conforme al Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria de 2021, elaborado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se registraron un total de 340 mujeres con hijos y se detectaron 343 niños y niñas que viven dentro de los centros penitenciarios en el país con sus madres. En contraste, el Cuaderno Mensual de Datos Estadísticos de Población Penitenciaria Vulnerable y de Origen Extranjero de febrero de 2023, registró a 335 mujeres que viven con sus hijos dentro de los centros penitenciarios, pero no al número de infancias que se encuentran dentro. La poca claridad en las cifras presentadas por ambas herramientas de supervisión, implican la invisibilización de las infancias, pues al no haber una cifra exacta y congruente, no hay forma de delimitar las problemáticas del sistema penitenciario y, por lo tanto, resolverlas. En Tabasco, según el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria de 2021 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se registraron un total de 10 mujeres con hijos, distribuidas en los centros de reinserción social del Estado, y de los municipios de Cárdenas y Huimanguillo. En el 85% de los centros que fueron evaluados, para el Diagnóstico Nacional de Supervisión

Penitenciaria de 2021, se encontraron deficiencias en las condiciones de internamiento de las mujeres e infancias que se encuentran en ellos. De acuerdo a los datos arrojados por la Encuesta Nacional de Población Penitenciaria 2021 (ENPOL) y el 58% de las mujeres que ejercen la maternidad en estos centros consideran que la alimentación no es adecuada para las infancias; el 79.2% no recibe educación adecuada; el 96% no recibe materiales escolares y el 89% no tiene acceso a juguetes, lo que afecta directamente al desarrollo personal y cognitivo de los niños y niñas. A esto, se le agrega que en muchas ocasiones son víctimas de maltratos físicos o psicológicos, no sólo relacionados con golpes, sino aquellos que derivan de la sobrepoblación que presentan los centros penitenciarios y el hacinamiento en el que se encuentran en las estancias que comparten con sus madres y otras mujeres privadas de libertad. Lo que nos obliga, como representantes populares, a adecuar nuestra legislación estatal, para reconocer los derechos de las niñas y niños cuya madre y/o padre vive en centros penitenciarios, como un sector infantil en condiciones especiales de vulnerabilidad, para garantizarles sus derechos constitucionales y las prerrogativas establecidas en los Tratados Internacionales en materia de derechos humanos de niñas y niños, de los que México es parte, así como lo establecido en los principios del interés superior del menor y pro persona, e igualdad sustantiva, por lo que, en ese sentido, somete a esta Soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se adiciona un último párrafo, del artículo 22, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco. Artículos Transitorios. Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se deroga toda disposición de igual o menor jerarquía que se oponga al presente Decreto. Atentamente, Diputada Angela Avalos Jiménez, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Angela Avalos Jiménez, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la voz dijo: A su venia

Diputado Presidente. Compañeras y compañeros diputados locales. Público asistente, medios de comunicación y, a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Con fundamento en el artículo 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y los artículos 21, fracción I, 114, fracción II, y 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 78 y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de esta Soberanía, una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que adiciona el artículo 53 bis del Código Civil para el Estado de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de Motivos. La evolución tecnológica ha transformado de manera profunda la forma en que las personas se relacionan, comunican, trabajan y participan en la vida pública. Las redes sociales, plataformas digitales, aplicaciones informáticas y sistemas basados en inteligencia artificial han generado nuevas oportunidades para el ejercicio de derechos y libertades; sin embargo, también han abierto espacios para la comisión de conductas que vulneran derechos fundamentales de las personas. Uno de los derechos de la personalidad que enfrenta mayores riesgos en la actualidad es el derecho al nombre. Tradicionalmente, el nombre ha sido reconocido por el orden jurídico como un atributo esencial de la personalidad, pues constituye el principal elemento de identificación de las personas dentro de la sociedad y permite distinguirlas de las demás en sus relaciones jurídicas, familiares, sociales y económicas. El nombre no sólo representa una referencia administrativa o registral. Constituye un elemento íntimamente ligado a la identidad, dignidad y personalidad de cada individuo. A través del nombre se construye una reputación, se desarrollan relaciones sociales y se genera confianza dentro de una comunidad. Por ello, cualquier utilización indebida puede ocasionar daños significativos a la esfera jurídica y personal de quien resulta afectado. El Código Civil para el Estado de Tabasco, reconoce actualmente la protección del nombre y establece mecanismos para evitar su uso indebido. Sin embargo, dichas disposiciones fueron concebidas en un contexto previo a la expansión masiva de internet, las redes sociales y las herramientas de inteligencia artificial que hoy forman parte de la vida cotidiana. En los últimos años se ha observado un incremento alarmante de casos relacionados con la suplantación de identidad digital, la creación de perfiles falsos, la utilización no autorizada de nombres de personas en redes sociales, la generación de contenidos automatizados que aparentan provenir de terceros y la difusión de información falsa mediante herramientas tecnológicas cada vez más sofisticadas. La aparición de sistemas de inteligencia artificial generativa ha intensificado este problema. Actualmente es posible crear perfiles digitales, publicaciones, imágenes,

audios, videos e incluso conversaciones completas atribuidas falsamente a una persona determinada, sin que ésta haya otorgado autorización alguna. Estas prácticas pueden inducir a error a terceros, afectar la reputación de las personas, generar daños patrimoniales, propiciar fraudes o menoscabar gravemente el honor y la privacidad de los individuos. El fenómeno de los llamados “deepfakes” o contenidos sintéticos elaborados mediante inteligencia artificial representa uno de los desafíos jurídicos más relevantes de nuestro tiempo. La capacidad tecnológica para recrear la identidad de una persona mediante el uso de su nombre, imagen, voz o datos personales exige que el derecho evolucione para garantizar una protección efectiva frente a estas nuevas formas de afectación. Resulta evidente que los marcos normativos tradicionales ya no son suficientes para responder a las amenazas que surgen en el entorno digital. Si bien existen disposiciones en materia de protección de datos personales y delitos informáticos, persiste un vacío normativo específico respecto del uso indebido del nombre mediante herramientas tecnológicas modernas. Por ello, se propone incorporar al Código Civil para el Estado de Tabasco una disposición expresa que reconozca el derecho de toda persona a solicitar el cese, rectificación, retiro o eliminación del uso indebido de su nombre cuando éste sea utilizado sin autorización en redes sociales, plataformas digitales, sitios electrónicos, aplicaciones informáticas, sistemas automatizados, tecnologías de inteligencia artificial o cualquier otro medio tecnológico. La reforma también dota a la autoridad judicial de facultades expresas para ordenar medidas eficaces que permitan detener la conducta lesiva y restituir el derecho vulnerado. Entre dichas medidas se contempla la eliminación de contenidos, la suspensión de perfiles o cuentas utilizadas para la suplantación de identidad y cualquier otra acción judicial que resulte adecuada para proteger los derechos afectados. Esta propuesta no pretende limitar la libertad de expresión ni restringir el debate público. Por el contrario, busca establecer un equilibrio adecuado entre el ejercicio de las libertades digitales y la protección de los derechos de la personalidad. La libertad de expresión encuentra sus límites cuando se utiliza para vulnerar la identidad, el honor, la reputación o la privacidad de otras personas mediante mecanismos de engaño o suplantación. La realidad tecnológica demuestra que la protección jurídica de la identidad no puede permanecer anclada a los paradigmas del siglo pasado. El derecho debe adaptarse a los nuevos escenarios digitales para garantizar que la dignidad humana continúe siendo el eje rector de nuestro sistema jurídico. Tabasco tiene la oportunidad de colocarse a la vanguardia en la protección de los derechos de la personalidad frente a los desafíos derivados de la revolución

digital y la inteligencia artificial. La incorporación de esta disposición al Código Civil permitirá brindar mayor certeza jurídica a las personas, fortalecer la tutela de los derechos fundamentales y dotar a los jueces de herramientas adecuadas para responder a las nuevas formas de afectación que surgen en el entorno tecnológico. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se adiciona el artículo 53 Bis del Código Civil para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 53 Bis.- Toda persona tendrá derecho a solicitar el cese, rectificación, retiro o eliminación del uso indebido de su nombre cuando éste sea utilizado sin autorización en redes sociales, plataformas digitales, sitios electrónicos, aplicaciones informáticas, sistemas automatizados, tecnologías de inteligencia artificial o cualquier otro medio tecnológico que pueda generar confusión respecto de su identidad, afectar su honor, reputación, privacidad o causar un perjuicio moral o patrimonial. La autoridad judicial competente podrá ordenar las medidas necesarias para impedir la continuación del uso indebido, incluyendo la eliminación de contenidos, la suspensión de perfiles o cuentas que constituyan una suplantación de identidad y cualquier otra medida de protección que resulte idónea para restituir el derecho vulnerado. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente Decreto. Dado en el Salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 1 de junio de 2026. “Lealtad, convicción y prosperidad”. Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, Coordinador de la fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto, señor presidente, compañeras y compañeros.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, diera lectura a una síntesis de

una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, quien en uso de la palabra señaló: Con gusto, Diputado Presidente. El suscrito Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano de la LXV del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y en la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto, mediante el cual se adiciona una fracción III al artículo 191 Bis, del Código Penal para el Estado de Tabasco. Exposición de motivos. El avance tecnológico y la inteligencia artificial han traído consigo herramientas extraordinarias para el desarrollo humano. Sin embargo, en manos de la delincuencia organizada se han convertido en armas de manipulación psicológica masiva. Hoy en día, los delincuentes ya no necesitan falsificar una firma o clonar una tarjeta de plástico. Les basta con calcular unos segundos del audio de una persona extraídos de un video de redes sociales, una llamada perdida o una nota de voz para replicar su identidad sonora de forma idéntica mediante algoritmos de síntesis de voz y clonación biométrica. En Tabasco, la calidez de nuestra gente y el arraigo a los lazos familiares nos definen. Cuando un tabasqueño contesta el teléfono y escucha la voz inequívoca de su hijo, su madre o su nieto llorando, pidiendo auxilio por un supuesto secuestro, un accidente carretero en la ruta Coatzacoalcos-Villahermosa o una urgencia médica, el instinto de protección anula cualquier sospecha de sospecha lógica. No estamos ante un engaño ordinario, estamos ante la manipulación del amor y la solidaridad familiar. El impacto de este delito es devastador por partida doble. Destruye el patrimonio familiar y fractura la estabilidad emocional de las víctimas. Los delincuentes vacían las cuentas de ahorros de toda la vida de adultos mayores o endeudan a familias trabajadoras con créditos bancarios, expreso el citado bajo coacción emocional. La víctima de este delito no solo sufre la pérdida del dinero que con sudor y años de esfuerzo logró consolidar, sufre también un profundo trauma psicológico al descubrir que la voz que escuchó implorar auxilio no era la de su ser querido, sino una simulación matemática perfecta creada por una máquina. El sentimiento de vulnerabilidad, culpa e impotencia es severo, dejando una herida abierta en la paz del hogar tabasqueño. Asimismo, las instituciones bancarias se ven rebasadas por sistemas de autenticación por voz que son burlados fácilmente por estas tecnologías, desprotegiendo los activos de los usuarios. Los artículos 191 y 191 Bis del Código Penal para el Estado de

Tabasco definen el fraude clásico como la acción de obtener un lucro indebido engañando a alguien o aprovechándose del error en el que este se halla. Sin embargo, este marco normativo se pensó para una época de interacciones físicas o de engaños rudimentarios. La clonación biométrica de voz introduce un elemento que la doctrina penal denomina "sofisticación tecnológica de asimetría absoluta". Existe una disparidad total entre las herramientas del delincuente y la capacidad de defensa de un ciudadano común. Al usar la biometría de voz de un familiar, el delincuente anula de forma absoluta las barreras ordinarias de sospecha de la víctima. Por ende, el derecho penal en Tabasco no puede permanecer estático. Introducir una agravante específica para el uso de estas tecnologías es una necesidad técnica imperativa para que la Fiscalía General del Estado cuente con los elementos precisos para perseguir, clasificar y castigar severamente estas conductas, impidiendo que los criminales alcancen la libertad bajo fianzas irrisorias argumentando que se trató de un "fraude simple". Poner a Tabasco a la vanguardia significa legislar para el futuro, anticipándonos al uso delictivo de las tecnologías emergentes. Con esta reforma, mandamos un mensaje contundente: en Tabasco la tecnología se respeta para el progreso, pero se castiga con "puño de hierro" cuando se utiliza para ultrajar la tranquilidad y el patrimonio de nuestras familias. Protegemos el fruto del trabajo honesto y blindamos la confianza colectiva en nuestras interacciones más sagradas: el cuidado de nuestros seres queridos. Por lo anterior, estando facultado el Congreso del Estado, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, planeando su desarrollo social; se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se adiciona una fracción III, al artículo 191 Bis del Código Penal para el Estado de Tabasco. Artículos Transitorios. Primero.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones legales y administrativas de igual o menor jerarquía que se opongan al presente decreto. Atentamente, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, Vicecoordinador de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano. Es cuanto, presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turna a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Alejandra Navez Plancarte, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la voz manifestó: Muy buenos días a todas y todos. Con su venia, Diputado Presidente. Tabasco tiene más agua dulce que cualquier otro Estado del país. El 30% del agua superficial de México corre por la cuenca del Usumacinta-Grijalva y, en ese contexto, los pantanos de Centla son lo más valioso que tenemos. Trescientas dos mil hectáreas en los municipios de Centla con Macuspana, que funcionan como una esponja natural, regulando inundaciones, filtrando agua y albergando especies que no existen en ningún otro lugar del planeta. El Estado mexicano lo reconoció así el 6 de agosto de 1992, cuando declaró los Pantanos de Centla, Reserva de la Biósfera. Tres años después, la Convención de Ramsar, el Tratado Internacional más importante en materia de humedales, le otorgó el número de sitio setecientos treinta y tres, colocando a Tabasco en el mapa de los patrimonios naturales de relevancia mundial. Eso fue hace más de treinta años. El problema es lo que ha pasado desde entonces. Entre 1986 y 2023, los Pantanos de Centla perdieron el 51% de su superficie de manglares. La ganadería, la agricultura intensiva, la actividad petrolera y la contaminación de ríos han ido reduciendo año con año un ecosistema que tardó miles de años en formarse y su deterioro no es un asunto exclusivo de la reserva. Afecta el agua que toman los diecisiete municipios del Estado, la salud de las comunidades ribereñas, la economía de quienes viven de la pesca. Ante ese diagnóstico, esta iniciativa propone declarar el 6 de agosto de cada año como el “Día Estatal del Guardián de los Pantanos”. La fecha no es una coincidencia, es la misma del decreto de 1992, el día en que Tabasco asumió formalmente la responsabilidad de cuidar este territorio. La figura del guardián convoca a quienes hacen eso precisamente; cuidar sin que nadie se los exija. Las comunidades que viven junto a los ríos, los jóvenes que aprenden a conocer su entorno, los maestros que enseñan que el agua no es infinita. A ellos convoca todo este esfuerzo. Una efeméride oficial hace algo que desafortunadamente pocas veces se logra con el esfuerzo público. Pone un tema en el calendario, lo vuelve recurrente y obliga a las escuelas, a las instituciones y a los medios a hablar de él por lo menos una vez al año. Y con el tiempo, esa repetición construye cultura. Y en materia ambiental, la cultura es tan importante como la acción administrativa. Tabasco, le debe a los Pantanos de Centla más que la declaratoria de 1992. Esta iniciativa es una forma concreta, sin costo fiscal, de honrar ese

compromiso. Proponemos así declarar el 6 de agosto como “Día Estatal del Guardián de los Pantanos”, una fecha para que Tabasco, sus instituciones y sus generaciones jóvenes se reconozcan cada año como parte de la misma responsabilidad sobre el territorio que nos define. Esperamos que este esfuerzo signifique que Tabasco hable por una vez con una sola voz sobre lo que más vale la pena cuidar, los Pantanos de Centla. Muchas gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Alejandra Navez Plancarte, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Vocal, Vianey Sánchez Velázquez, dé lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presenta el Diputado Manuel Gurría Reséndez, de la fracción parlamentaria de MORENA, quien en uso de la palabra expresó: Con gusto diputado presidente. Muy buenos días a todas y todos. Con el permiso de la presidencia, me permito leer una síntesis de una iniciativa presentada por el Diputado Manuel Gurría Reséndez. Apreciables diputadas y diputados: la iniciativa que hoy presento ante esta soberanía propone adicionar al Código Penal para el Estado de Tabasco, el delito de cohabitación forzada de personas menores de dieciocho años, así como de quienes no tienen capacidad para comprender el hecho o para resistirlo. Con ella, buscamos cerrar una puerta que durante demasiado tiempo ha permanecido entreabierta. Porque debemos decirlo con claridad: el matrimonio infantil ya está prohibido en lo civil. Desde 2020, las treinta y dos entidades del país fijamos los dieciocho años como edad mínima para casarse, sin excepción. Pero la realidad nos enseñó algo doloroso: prohibir el acto en el papel no basta cuando la unión se impone fuera del papel. Las uniones forzadas no pasan por el Registro Civil. Se acuerdan en silencio, a veces entre adultos, a veces mediante presión, manipulación o incluso intercambios económicos, y dejan a la víctima sin voz y sin defensa. Tabasco no es ajeno a esta herida. La Federación ya dio el paso al incorporar este delito al Código Penal Federal. La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido, una y otra vez, que proteger a la niñez frente a estas uniones es constitucionalmente válido y proporcional. Y once entidades federativas ya tipificaron esta conducta en sus leyes locales. Tabasco no puede quedarse atrás. Armonizar nuestro Marco Jurídico no es

un trámite: es ponernos a la altura del interés superior de la niñez. Por eso, esta propuesta recoge lo mejor de las reformas aprobadas en otros estados. Adopta la denominación y la estructura del tipo penal federal para dar certeza jurídica. Y establece, de manera expresa, que este delito sea perseguido de oficio, porque sería ingenuo esperar la denuncia de quien se encuentra atrapado en una relación de subordinación, dependencia o miedo. La justicia no puede condicionarse al valor de la víctima cuando es el Estado quien tiene el deber de protegerla. Diputadas y diputados: Legislar a favor de las niñas y los niños de Tabasco, es legislar a favor del futuro mismo de nuestro estado. Hagamos que en Tabasco ninguna niña sea obligada a renunciar a su infancia, y que ningún adolescente vea su vida decidida por otros. Atentamente, Diputado Manuel Gurría Reséndez. Es cuanto, diputado presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Manuel Gurría Reséndez, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, Martha Colorado Jiménez. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra en asuntos generales, por lo que se declaró agotado este punto del orden del día.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente, siendo las once horas con cincuenta y seis minutos, del día uno de junio del año dos mil veintiséis, declaró clausurados los trabajos de la Sesión de la Comisión Permanente, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado, y citó para la próxima que sería una sesión ordinaria de este órgano legislativo, que se llevaría a cabo el 8 de junio del año en curso, a las 11:00 horas, en esta Sala de Juntas.

DIP. REYNOL CHAMEC CRUZ.
PRESIDENTE.

DIP. MARTHA COLORADO JIMÉNEZ.
PRIMERA SECRETARIA.

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, Martha Colorado Jiménez, en votación ordinaria sometió a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el acta de la sesión de esta Comisión Permanente del 1° junio de 2026, misma que resultó aprobada con siete votos a favor, de las diputadas y diputados: Reynol Chamec Cruz, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Martha Colorado Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Alejandra Navez Plancarte, Vianey Sánchez Velázquez y María de los Ángeles Hernández Reyes; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión extraordinaria del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente a los días 28 y 29 de mayo y el acta de la sesión de esta Comisión Permanente del 1° junio, ambas del año en curso, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, diera lectura a los mismos; quien dio lectura a la correspondencia y los comunicados recibidos en los términos siguientes:

1.- Oficio del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Paraíso, Tabasco, mediante el cual solicita a este Congreso, se atienda su solicitud de autorización para la contratación de un empréstito, para dar cumplimiento al pago de laudos, relacionados con sentencias dictadas por los juzgados laborales.

2.- Oficios de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, mediante los cuales comunican la instalación y posterior conclusión de los trabajos del Primer Período de Sesiones Extraordinarias, correspondiente al Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el trámite que recaía a la correspondencia recibida era el siguiente:

El oficio del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Paraíso, Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su conocimiento.

Respecto a los oficios de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, se ordenó enviar los acuses respectivos.

INICIATIVAS DE LEYES Y DECRETO Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Seguidamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Martha Colorado Jiménez, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaban las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, quien en uso la palabra, expresó:

Los suscritos, Diputados Diana Eugenia Hernández Gordillo, Orquídea López Yzquierdo, María Félix García Álvarez, Francisco Donaldo López Chaires y Pedro Palomeque Calzada, integrantes de la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte de la Sexagésima Quinta Legislatura, con fundamento en lo establecido en la Constitución Política del Estado, en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en el Reglamento Interior del Congreso, presentamos Iniciativa que propone adicionar la fracción XVI Bis, al artículo 30, de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, en los términos siguientes: Exposición de motivos. Que la Consulta Infantil y Juvenil 2024, organizada por el Instituto Nacional Electoral (INE), constituye la Décima Edición de un ejercicio democrático que desde 1997 ha permitido a niñas, niños y adolescentes ejercer su derecho a expresarse sobre temas vinculados con su vida cotidiana y el disfrute de sus derechos. Este espacio de participación y reflexión busca que sus opiniones sean escuchadas y consideradas en la construcción de políticas públicas, superando la visión que los concibe únicamente como ciudadanía del futuro. Este ejercicio democrático reafirma que la participación y la expresión son derechos reconocidos en el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Derivado de lo anterior la Junta Ejecutiva del INE en Tabasco, nos convocó como Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología,

Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, el día 3 de diciembre de 2025, a mesas de trabajo para deliberar los resultados de la Consulta Infantil y Juvenil 2024, orientadas al establecimiento de compromisos y a la articulación de una agenda. En cada mesa se invitó a participar a un niño, niña o adolescente para expresar su opinión y propuestas, así como a un docente con experiencia en el trabajo con este grupo poblacional, con el fin de acompañar y enriquecer el proceso deliberativo. A la Comisión le correspondió el tema de Prevención de adicciones entre niñas, niños y adolescentes. Como resultado, nuestro compromiso fue establecer como obligación de las autoridades educativas, la de promover de manera permanente la prevención del consumo de drogas y sustancias adictivas, mediante programas educativos, campañas de sensibilización y acciones de detección temprana en coordinación con instituciones de salud y la sociedad civil. En tal sentido, en la presente Iniciativa se propone adicionar la fracción XVI Bis, al artículo 30, estableciendo de manera explícita como obligación de las autoridades educativas el incluir la detección temprana y prevención del consumo de drogas, con acciones específicas, se convierte en el punto de anclaje normativo para institucionalizar la prevención de drogas en el ámbito escolar y comunitario, asegurando que las políticas públicas educativas respondan a esta problemática. El propósito de fortalecer el marco jurídico educativo con un enfoque preventivo y de protección integral, asegura que las políticas públicas respondan a las demandas expresadas por niñas, niños y adolescentes en la Consulta Infantil y Juvenil 2024, y avancemos hacia una educación con perspectiva de derechos, que atienda de manera efectiva los retos sociales de nuestro tiempo. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se somete a consideración de esta Soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se adiciona la fracción XVI Bis, al artículo 30 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 30. Fracción XVI Bis.- Promover de manera permanente la prevención del consumo de drogas y sustancias adictivas, mediante programas educativos, campañas de sensibilización y acciones de detección temprana en coordinación con instituciones de salud y la sociedad civil. Atentamente, integrantes de la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte. Diputada Diana Eugenia Hernández Gordillo, Diputada Orquídea López Yzquierdo, Diputada María Félix García Álvarez, Diputado Francisco Donald López Chaires y Diputado Pedro Palomeque Calzada. Cumplida su encomienda, diputado presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por las diputadas y los diputados Diana Eugenia Hernández Gordillo, Orquídea López Yzquierdo, María Félix García Álvarez, Francisco Donald López Chaires y Pedro Palomeque Calzada, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la voz dijo:

A su anuencia Diputado Presidente. Compañeras y compañeros integrantes de la Comisión Permanente. De igual manera saludo respetuosamente a quienes hoy nos acompañan, quienes son parte de esta Legislatura, la Diputada Orquídea López Yzquierdo y la Diputada Diana Eugenia Hernández Gordillo. Medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Con fundamento en el artículo 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y los artículos 21, fracción I, 114, fracción II, y 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 78 y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de esta Soberanía, una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo 72 Bis, a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. La protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes constituye uno de los principios fundamentales del Estado mexicano. El artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que, en todas las decisiones y actuaciones del Estado, se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena el ejercicio de sus derechos. En los últimos años el desarrollo de la inteligencia artificial ha revolucionado la manera en que las personas crean, consumen y difunden información. Los avances tecnológicos permiten actualmente generar imágenes, videos, audios y voces artificiales con un alto grado de realismo, al punto de que resulta difícil distinguir entre contenidos auténticos y contenidos generados digitalmente. Las denominadas tecnologías generativas permiten crear representaciones sintéticas de personas que nunca participaron en la elaboración del contenido,

reproduciendo rasgos físicos, expresiones faciales, voces y comportamientos con gran precisión. Este fenómeno ha dado lugar a nuevas formas de manipulación digital conocidas como: Deepfakes, cuyo uso se ha expandido de manera acelerada en todo el mundo. La posibilidad de generar imágenes o videos sintéticos que aparenten representar a personas menores de edad sin que éstas existan realmente, o bien mediante la alteración de imágenes auténticas, plantea desafíos jurídicos que no fueron previstos por las legislaciones tradicionales en materia de protección de datos personales, privacidad e imagen. La utilización de representaciones digitales de niñas, niños y adolescentes puede afectar su dignidad humana, propiciar escenarios de explotación, discriminación, manipulación emocional, violencia digital, ciberacoso, estigmatización o utilización indebida con fines políticos, propagandísticos o comerciales. En México, tanto la Constitución Federal como la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, reconocen el derecho a la intimidad, a la protección de datos personales y a la protección de la imagen de las personas menores de edad. No obstante, el acelerado avance de las tecnologías de inteligencia artificial ha generado nuevas modalidades de vulneración de derechos que requieren una regulación específica. En el Estado de Tabasco, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes contempla mecanismos para proteger la identidad, imagen y privacidad de las personas menores de edad frente a medios de comunicación y plataformas digitales. Sin embargo, no existe actualmente una disposición expresa que regule el uso de sistemas de inteligencia artificial capaces de generar representaciones digitales de niñas, niños y adolescentes. La ausencia de una regulación específica genera un vacío normativo que puede dificultar la prevención de conductas que vulneren los derechos de la infancia y la adolescencia en los entornos digitales. Por ello, la presente Iniciativa, propone incorporar a la Legislación Estatal disposiciones que permitan prevenir el uso indebido de tecnologías de inteligencia artificial cuando éstas involucren representaciones digitales de niñas, niños y adolescentes. La reforma busca establecer claramente que ninguna autoridad, partido político, persona servidora pública, persona física o moral podrá utilizar herramientas de inteligencia artificial para generar, modificar o difundir contenidos que representen a niñas, niños y adolescentes cuando ello pueda afectar sus derechos fundamentales o resultar contrario al principio del interés superior de la niñez. Asimismo, se propone prohibir expresamente el uso de dichas representaciones para fines de propaganda gubernamental, promoción personalizada de personas servidoras públicas, propaganda político-electoral o actividades comerciales que puedan afectar

la dignidad y el desarrollo integral de las personas menores de edad. Con esta reforma, Tabasco, se colocará entre las entidades federativas pioneras en la protección de los derechos digitales de niñas, niños y adolescentes frente a los desafíos derivados de la inteligencia artificial, fortaleciendo el marco jurídico local y garantizando una protección acorde con los estándares internacionales más recientes en materia de derechos humanos. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se adiciona un artículo 72 Bis, a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 72 Bis.- Las autoridades estatales y municipales, los organismos públicos, los partidos políticos, las personas servidoras públicas, así como cualquier persona física o moral, deberán abstenerse de generar, modificar, reproducir, difundir o utilizar mediante sistemas de inteligencia artificial, aprendizaje automático, tecnologías generativas o cualquier otra herramienta tecnológica, imágenes, videos, audios, voces o representaciones digitales que tengan la apariencia de niñas, niños o adolescentes cuando ello pueda afectar su dignidad, identidad, intimidad, seguridad, honra, reputación o cualquier otro derecho reconocido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la presente Ley. Queda prohibida la utilización de representaciones digitales o sintéticas de niñas, niños o adolescentes para fines de propaganda gubernamental, promoción personalizada de personas servidoras públicas, propaganda político-electoral o actividades comerciales cuando tales prácticas resulten contrarias al interés superior de la niñez. Las autoridades competentes promoverán acciones de prevención, capacitación, sensibilización y protección respecto del uso responsable de tecnologías de inteligencia artificial relacionadas con niñas, niños y adolescentes. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente Decreto. Villahermosa, Tabasco a 8 de junio de 2026. “Lealtad, convicción y prosperidad”. Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, Coordinador de la fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto, diputado presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Vocal, Alejandra Navez Plancarte, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba la Diputada Fanny Kristell Vargas Vázquez, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, quien en uso de la palabra señaló:

Público en general. Comparezco ante esta Soberanía para presentar una iniciativa que responde a una realidad que no admite más postergaciones. El patrimonio público de Tabasco no puede seguir operando bajo vacíos normativos, estructuras desactualizadas y sistemas propios del siglo pasado. La Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios fue un avance importante en el año 2017. Sin embargo, la dinámica constitucional, tecnológica y administrativa del país ha evolucionado con rapidez. Hoy enfrentamos un escenario distinto, donde la protección de los bienes públicos exige reglas claras, herramientas digitales eficaces y procedimientos compatibles con los principios modernos de legalidad, transparencia, rendición de cuentas. La reforma que sometemos a su consideración tiene dos ejes fundamentales: Primero. Declarar expresamente la inembargabilidad de los bienes de dominio privado del Estado y de los municipios. Segundo. Consolidar una reingeniería orgánica y tecnológica para la administración de nuestro patrimonio. Actualmente, nuestra legislación contiene una omisión delicada. No reconoce explícitamente la inembargabilidad de los bienes de dominio privado. Esta ausencia genera incertidumbre jurídica y abre la puerta a medidas de ejecución que podrían comprometer activos estratégicos para el funcionamiento gubernamental. Por ello, esta iniciativa se armoniza en el artículo 9 del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, ordenamiento que constituye una norma general de observancia obligatoria en toda la República. Al alinear nuestra legislación local con este mandato federal, fortalecemos la inmunidad de ejecución del patrimonio público bajo un marco constitucional unificado. No se trata de crear privilegios para el Gobierno, sino de proteger los bienes que pertenecen a la colectividad. Cuando un inmueble público queda expuesto a un embargo, lo que se pone

en riesgo es la continuidad de los programas, la infraestructura y los servicios esenciales para la gente. Cabe precisar que esta reforma no vulnera el derecho humano de acceso a la justicia ni implica una evasión de los mandatos judiciales. La inembargabilidad no es sinónimo de impunidad institucional. El propio Código Nacional establece con claridad que las resoluciones dictadas en contra de las instituciones públicas deberán ser cumplimentadas por las autoridades dentro de los límites de sus atribuciones. Es decir, el Estado mantiene intacta su obligación de acatar los fallos de los tribunales, garantizando una justicia completa para los ciudadanos, pero sin dismantelar los patrimonios de todos. Pero esta propuesta no se limita a corregir una laguna legal. También moderniza integralmente el modelo patrimonial del Estado al actualizar las denominaciones y competencias de diversas dependencias. En el derecho administrativo, la competencia es un requisito de validez. Un acto emitido por una autoridad incorrectamente identificada puede ser anulado, generando costos, litigios y retrasos innecesarios. Para solucionar esto, proponemos la creación del Sistema Estatal de Información Patrimonial, una plataforma tecnológica que integrará inventarios, expedientes electrónicos, información georreferenciada y archivos técnicos. Con esto avanzamos hacia un modelo de gobierno digital basado en la trazabilidad y la interoperabilidad, donde los bienes públicos tengan un historial verificable y dejen de estar dispersos en archivos físicos vulnerables al rezago, la pérdida o la opacidad. Asimismo, la reforma fortalece el debido proceso al incorporar inspecciones previas obligatorias, medidas cautelares proporcionales y reglas claras para la valoración de pruebas, evitando el desechamiento arbitrario de recursos por simples formalismos. La autoridad conservará sus facultades de defensa, pero actuará bajo reglas más transparentes, equitativas y alineadas con el artículo 14 constitucional. Finalmente, incorporamos un régimen específico de responsabilidad patrimonial para servidores públicos, auditorías inmobiliarias y mecanismos anticorrupción para detectar ocupaciones ilegales, desvíos o actos simulados de disposición de bienes. Todo esto acompañado de obligaciones permanentes de transparencia en formatos abiertos para cualquier persona que pueda consultar inventarios, concisiones, avalúos y enajenaciones. Compañeras y compañeros diputados, legislar significa anticiparse a los riesgos institucionales y cerrar espacios a la discrecionalidad antes de que se conviertan en conflictos mayores. Significa modernizar al Estado antes de la desactualización jurídica afecte al interés público. Esta reforma fortalece la certeza jurídica, protege la hacienda pública y eleva los estándares del control de Tabasco. Hoy tenemos la

oportunidad de construir una legislación patrimonial sólida, moderna y útil para las próximas décadas. Por ello, solicito respetuosamente el respaldo de esta soberanía para que la presente iniciativa sea turnada, analizada y dictaminada favorablemente por la Comisión competente y posteriormente aprobada por este Pleno. Proteger el patrimonio público no es una decisión administrativa, es una responsabilidad constitucional frente a las y los tabasqueños. Es cuanto. “Por un Tabasco en movimiento”. Gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Fanny Kristell Vargas Vázquez, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba el Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, quien en uso de la palabra manifestó:

El que suscribe, Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, integrante de la LXV Legislatura. Con fundamento en lo que establece la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento Interior del Congreso, somete a consideración de esta Soberanía la presente Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud y del Código Penal, ambos del Estado de Tabasco. Hablar de salud normalmente nos hace pensar en hospitales, consultas médicas, tratamientos o medicamentos, pero la salud también es algo mucho más profundo. La salud es la tranquilidad de una madre mientras espera noticias sobre la recuperación de su hijo. Es la confianza de una persona adulta mayor cuando acude a recibir atención médica. Es la esperanza de quien enfrenta una enfermedad y deposita en una institución la posibilidad de recuperar su bienestar. Asimismo, la salud también se construye todos los días gracias al compromiso de miles de mujeres y hombres que han hecho de su profesión una vocación de servicio. Médicas, médicos, enfermeras, enfermeros, paramédicos, personal técnico, administrativo y de apoyo, que con esfuerzo, responsabilidad y sentido humano dedican su trabajo a cuidar la vida y la salud de los demás. Por ello, cuando la violencia irrumpe en los

espacios destinados a la atención médica, el daño va mucho más allá de quienes participan directamente en un hecho, porque una agresión dentro de un hospital no solamente afecta a una persona. Puede alterar la atención de otros pacientes, retrasar servicios esenciales, generar riesgos para quienes atraviesan momentos de especial vulnerabilidad y, sobre todo, debilitar la confianza que la ciudadanía deposita en las instituciones encargadas de proteger uno de sus derechos más importantes: el derecho a la salud. Los servicios de salud deben ser espacios seguros para todas las personas. Seguros para quienes acuden en busca de atención médica, pero también para quienes tienen la responsabilidad profesional de brindarlos. Bajo esa premisa, la propuesta plantea un fortalecimiento integral del marco jurídico estatal en materia de protección dentro de los servicios de salud. La iniciativa incorpora disposiciones a la Ley de Salud del Estado de Tabasco, para reconocer expresamente el derecho del personal sanitario a desempeñar sus funciones en condiciones que garanticen su integridad física, psicológica y moral. De igual manera, establece medidas orientadas a prevenir actos de violencia, amenazas, hostigamiento o cualquier conducta que ponga en riesgo la seguridad de pacientes, usuarios y trabajadores del sector salud. Asimismo, la iniciativa fortalece los derechos de las personas usuarias de los servicios médicos, reconociendo su derecho a recibir atención en entornos seguros y libres de violencia, a ser protegida frente a cualquier forma de abuso o maltrato derivado de la relación asistencial y a recibir una atención respetuosa de sus derechos humanos, particularmente cuando se encuentre en condiciones de vulnerabilidad. De igual manera, se fortalecen las obligaciones de quienes hacen uso de los servicios de salud, promoviendo una cultura de respeto, corresponsabilidad y convivencia adecuada dentro de los hospitales, clínicas, centros de salud y demás establecimientos sanitarios. De forma paralela y proporcional, esta propuesta legislativa incorpora reformas al Código Penal para el Estado de Tabasco, a fin de establecer circunstancias agravadas cuando los delitos de lesiones se cometan en el contexto de la prestación de servicios de salud, particularmente cuando las víctimas sean integrantes del personal sanitario en ejercicio de sus funciones, personas usuarias que se encuentren bajo atención médica o cuando las conductas afecten a continuidad y seguridad de los servicios destinados a proteger la salud de la población. Asimismo, se contemplan mecanismos de protección reforzados para niños, niñas y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, mujeres embarazadas y otros grupos que por sus condiciones particulares requieren una tutela especial por parte del Estado. Por lo anterior expuesto,

someto a consideración de esta Honorable Soberanía para su análisis, dictaminación, discusión y, en su caso, aprobación, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto: Artículo Primero. Se reforma la fracción VII del artículo 46 y se adicionan los artículos 43 Bis; 43 Ter; las fracciones XIV, XV y XVI al artículo 45; y las fracciones XII, XIII y XIV al artículo 46 a la Ley de Salud del Estado de Tabasco. Artículo Segundo. Se adicionan los artículos 122 Bis y sus fracciones I, II, III, IV, V y VI; 122 Ter y sus fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII y un párrafo segundo; 122 Quáter y sus fracciones I, II, III, un párrafo segundo y un párrafo tercero; todos del Código Penal del Estado de Tabasco. Atentamente, Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, integrante de la LXV Legislatura del Congreso del Estado. Es cuanto, presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, se turnó a las comisiones ordinarias de Salud, y de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Vianey Sánchez Velázquez, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la voz expresó: Muy buenos días.

Con su permiso diputado presidente. Compañeras diputadas, compañeros diputados. Medios de comunicación y Público que nos acompaña. Debido a lo extenso de la Iniciativa, me permitiré dar lectura a una síntesis de la misma. Presento ante esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se propone reformar, derogar, así como adicionar diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Tabasco, todos ellos en materia de interdicción, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. El tercer párrafo del Artículo Primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que: "Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad". Por su parte, el Artículo 12 de la Convención Sobre los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad que, es un instrumento normativo del modelo social de discapacidad, establece que las personas con discapacidad

tienen derecho en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica en igualdad de condiciones con las demás, en todos los aspectos de la vida, de tal manera que, se deben adoptar todas las medidas pertinentes para proporcionar acceso a las personas con discapacidad, al apoyo que puedan necesitar en el ejercicio de su capacidad jurídica. Con la promulgación del nuevo Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, y su gradual entrada en vigor en todo el país, se derogaron, todas las disposiciones relativas al estado de interdicción que tengan la finalidad de “restringir la capacidad jurídica” de las personas mayores de dieciocho años que presenten alguna discapacidad, estableciéndose un capítulo de designación de apoyos, facultando incluso a la autoridad jurisdiccional, en casos excepcionales, poder determinar los apoyos necesarios para personas de quienes no se pueda conocer su voluntad por ningún medio y no hayan designado apoyos ni hayan previsto su designación anticipada. No obstante haberse legislado para derogar la figura de interdicción en el Código Procedimental Nacional, aún tenemos vigente la misma figura en el Código Civil de nuestra entidad. El estado de interdicción ha sido considerado en nuestro Código Civil, como aquel en el que las personas que padezcan discapacidad, fueran declaradas judicialmente incapaces y a quienes se les asignaría un tutor para representarlos y defender sus intereses, en un procedimiento civil que declararía a las personas que estuvieran bajo esas circunstancias como no aptas, ni con capacidad intelectual para poder ejecutar acciones de ejercicio legal que les permitieran defender sus propios derechos, lo que implica una forma de muerte civil, contraria al derecho humano de respeto a la dignidad humana. La Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha emitido diversos criterios jurisprudenciales a través de los cuáles se ha determinado que la figura de “Estado de interdicción”, no es armonizable con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, de tal manera que hace obligatorio al estado mexicano de realizar una adopción normativa del modelo social de discapacidad. De esta forma, las personas con cualquier tipo de discapacidad física, mental o intelectual no verán menoscabados sus derechos a participar en igualdad de condiciones con la sociedad, sin tener que sujetarse a evaluaciones médicas sobre su inteligencia o capacidad. En ese sentido, los juicios de interdicción tenían como propósito obtener la representación legal de personas a quienes se consideraba como incapaces para poder proteger y defender sus derechos; sin embargo, existieron excesos e injusticias en su ejercicio, porque en algunos casos no se explicaba a las personas las consecuencias de ser declaradas interdictas, por lo que en distintos casos hubo necesidad de acudir a juicio

de amparo para que pudieran recuperar su capacidad jurídica. La Convención sobre los Derechos a las Personas con Discapacidad, establece como propósito el promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente. Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás. Como referencia, me permito señalar que, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, del 29 de noviembre de 2024, se publicó el Decreto por el que se reformaron diversos ordenamientos jurídicos de la Ciudad de México, para su homologación con el nuevo Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, y dentro de estos se encuentra el Código Civil para el Distrito Federal que rige actualmente en la Ciudad de México, sobre el tema de interdicción. De tal manera que, dichas reformas, son también un referente para que en nuestra legislación civil se homologuen estas disposiciones con el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, que deberán regir a partir de la declaratoria de entrada en vigor de este último ordenamiento jurídico en nuestro Estado. En tal virtud, estando facultado el Congreso del Estado, de conformidad con el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir decretos para la mejor administración estatal, se emite y somete para la consideración de esta soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único. Se reforman los artículos 32, 410, 471, 473, 474, 562 y 1736, y se deroga la fracción III del artículo 1386 y la fracción IV del artículo 2902 y se adiciona un Título Primero Bis, integrado por un Capítulo Primero denominado “De la Designación Anticipada de Apoyos”, y un Capítulo Segundo titulado “De la Designación Ordinaria de Apoyos” del Código Civil para el Estado de Tabasco. Transitorios. Artículo Primero. El correspondiente Decreto, entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo. Se derogan las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan al presente Decreto. Atentamente, Diputada Vianey Sánchez Velázquez, de la fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto diputado presidente, muchas gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Vianey Sánchez Velázquez, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a

la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Vocal, María de los Ángeles Hernández Reyes, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, quien en uso de la palabra dijo:

Con su permiso diputado presidente. Buenos días a todos. Público en general que nos sigue. El Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, Vicecoordinador de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y en la Ley Orgánica de este Poder Legislativo; se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforma el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. El Poder Legislativo del Estado de Tabasco, tiene entre sus principales funciones la creación de leyes, decretos y demás actos de carácter legislativo que se llevan a cabo en beneficio del pueblo de Tabasco. Asimismo, el Congreso tiene la función de representar la pluralidad de pensamientos e ideas que coexisten en nuestro Estado, ello por medio de las diversas fracciones parlamentarias integradas por diputadas y diputados de todos los orígenes partidistas. Parte fundamental del trabajo legislativo es la construcción de acuerdos, los cuales son la base principal en la cual se cimientan las diversas resoluciones, iniciativas, leyes o decretos expedidas por este órgano legislativo. En ese tenor, el órgano de representación de dicha pluralidad es la denominada JUCOPO, órgano de gobierno colegiado resultado de la pluralidad representada en el Congreso que impulsa los entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos, que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el Poder Legislativo cumpla con las atribuciones y obligaciones que constitucional y legalmente le corresponden. En la JUCOPO se impulsan los entendimientos entre las diversas fuerzas políticas, órgano que se constituye con las personas coordinadoras de las fracciones parlamentarias en los términos de la Ley. Asimismo, participan sólo con voz, quien ocupe la Vicecoordinación por cada fracción parlamentaria que cuente con más de un integrante, designado por la respectiva Coordinación, de conformidad con el ordenamiento interno que les resulte aplicable, lo cual acota la

participación de las fracciones parlamentarias en la toma de dichas decisiones, esto debido a que deja un vacío legal en el caso de inasistencia del coordinador de una fracción a la JUCOPO, ya sea por licencia, causa justificada o injustificada o ausencia absoluta, ya que dicha fracción parlamentaria no se vería representada en la toma de decisiones o acuerdos, ya que los diputados vicecoordinadores no cuentan con la facultad de emitir su voto ponderado. La presente iniciativa tiene como objetivo que en caso de ausencia de la persona diputada que ostenta el cargo de coordinador de la fracción parlamentaria a la JUCOPO, ya sea por licencia, inasistencia justificada o injustificada o ausencia absoluta, en lo que se nombra a una nueva persona titular o en lo que se puede reintegrar a sus funciones, los vicecoordinadores puedan emitir el voto en nombre de la fracción a efecto de que éstas se vean representadas en la toma de las decisiones del órgano de dirección de este Poder Legislativo. Por lo anterior, estando facultado el Congreso del Estado, se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único. Se reforma el párrafo segundo del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco. Atentamente, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, Vicecoordinador de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano. Es cuanto diputado presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

ASUNTOS GENERALES

Posteriormente, el Diputado Presidente, manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, Martha Colorado Jiménez. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra en asuntos generales, por lo que se declaró agotado este punto del orden del día.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente, siendo las doce horas con ocho minutos, del día ocho de junio del año dos mil veintiséis, declaró clausurados los trabajos de la Sesión de la Comisión Permanente, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado, y citó para la próxima que sería una sesión ordinaria de este órgano legislativo, que se llevaría a cabo el 15 de junio del año en curso, a las 11:00 horas, en esta Sala de Juntas.